

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2022-2023

Tesina para obtener el título de especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

“Lo doy todo de mí”: relaciones afectivas de jóvenes universitarios y la violencia de pareja

Diana Estefanía Tarapués Román

Asesora: Dana Michelle Hill

Lectora: Nancy Gabriela Carrión Sarzosa

Quito, octubre de 2023

Dedicatoria

A todos quienes fueron parte del proceso, porque el amor no duele, no lastima.

Índice de contenido

Resumen	6
Agradecimientos	7
Capítulo 1. Marco contextual.....	13
1.1. La creación de leyes contra la violencia hacia la mujer: una breve revisión histórica 18	
1.1.1. Marco internacional: ¿qué leyes velan por las mujeres a nivel mundial?.....	18
1.1.2. Marco nacional: ¿dónde está el Ecuador en materia de violencia de pareja?20	
1.1.3. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y otras legislaciones.....	21
1.2. Normativa de Instituciones de Educación superior sobre la violencia de género23	
Capítulo 2. Marco teórico.....	26
2.1. Vivimos en un mundo masculino	26
2.2. Relaciones afectivas	28
2.3. Violencia infligida por la pareja	29
2.3.1. Roles de género y violencia	32
2.4. ¿Qué incluye la violencia infligida por la pareja?	33
2.5. Secuelas de la violencia infligida por la pareja	35
a. Ciclo de la violencia.....	36
Capítulo 3. Hallazgos	40
3.1. Analizando las relaciones afectivas	40
3.2. El inicio de las relaciones afectivas y cómo puede evolucionar.....	41
3.3. ¿Es necesario tener acuerdos?	43
3.4. Una mirada a las relaciones afectivas través del ciclo de la violencia	46
3.4.1. “¿Lo que estoy viviendo es agresión, la agresión son solo golpes?”. Fase de descarga de tensión	52
3.4.2. “Todo va a estar bien ¿no?”. Fase de luna de miel	55
3.5. ¿Qué secuelas o huellas deja la violencia infligida por la pareja en la vida de las víctimas?.....	57
Conclusiones	61
Referencias	63

Lista de ilustraciones

Figuras

Figura 1.1. Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia de género en Ecuador ..	14
Figura 1.2. Percepción de la violencia de género por ámbitos en Ecuador.....	17
Figura 2.1. Porcentaje de mujeres alguna vez en pareja que informaron sobre violencia física o sexual infligida por la pareja.....	31
Figura 2.2. Ciclo de la violencia	38

Tablas

Tabla 1.1. Tipos de violencia de género percibida por las mujeres de Ecuador	14
Tabla 1.2. Edad a la cual vivieron violencia las mujeres de Ecuador	15
Tabla 1.3. Tipos de violencia en la relación de pareja de mujeres ecuatorianas.....	17

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Yo, Diana Estefanía Tarapués Román, autora de la tesina titulada “Lo doy todo de mí: relaciones afectivas de jóvenes universitarios y la violencia de pareja” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de especialización en Género, violencia y Derechos Humanos, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NY-ND 3.0 EC), para que esa universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, octubre de 2023



Firma

Diana Estefanía Tarapués Román

Resumen

En este estudio se reflexiona sobre la violencia percibida y ejercida en la relación de pareja de jóvenes que cursan el nivel universitario los entrevistados se encuentran cursando los últimos semestres de sus carreras, sociales como de salud. Los entrevistados fueron mujeres mestizas heterosexuales una de ellas tiene una relación actual y la otra tuvo una ruptura amorosa reciente. Los hombres entrevistados son un hombre heterosexual actualmente en una relación y un hombre homosexual en una relación informal. Así se argumenta que las parejas viven en situaciones violentas no solamente físicas, sino psicológicas y económicas. En tal sentido, se analizan conceptos de violencia de pareja, violencia física, violencia psicológica, violencia económica, maltrato emocional y las secuelas emocionales que dejan estas relaciones violentas.

Se plantea como objetivo general describir las experiencias de violencia y algunas de las secuelas emocionales en la relación de pareja, pasada o actual, de jóvenes que están cursando el nivel universitario en Quito, Ecuador. En función de tal objetivo se identifican el tipo de relación que mantienen, formal o informal, las vivencias violentas que hayan atravesado en su relación actual o pasada a través del análisis del ciclo de la violencia.

Para la obtención e interpretación de los datos, se emplea la metodología cualitativa basada en la realización de entrevistas. Al verificar situaciones violentas en las relaciones de jóvenes universitarios y universitarias, se describen las secuelas que dejaron las relaciones pasadas y mostrar algunas secuelas que perduran en las relaciones actuales, como la falta de autonomía, de autoconcepto, las sensaciones de pérdida de identidad, y la normalización de roles y estereotipos.

Uno de los hallazgos principales de este estudio es que la transgresión de los acuerdos de las parejas representa el inicio de la violencia psicológica y el maltrato emocional. Se pudo comprobar que el maltrato psicológico fue el que los jóvenes universitarios viven y vivieron con más intensidad en sus relaciones afectivas. Además, se ratifica que la violencia inflingida por la pareja no necesita ser sobre convivencia.

Agradecimientos

Quisiera expresar mis agradecimientos a todos los docentes de la especialización por mostrarme una visión diferente con inclusión y respeto. En segundo lugar, agradezco a los y las participantes de esta tesina por su cooperación en la investigación, sin Ustedes nada de esto sería posible. Para finalizar, agradezco a mi familia por estar presente con su apoyo, y cariño, en todo este proceso.

Introducción

En esta tesina analizo la violencia en parejas de jóvenes que cursan el nivel universitario en la ciudad de Quito. Encuentro el tema relevante por dos razones. La primera es el incremento en cifras de la violencia en las relaciones de pareja en especial en la población femenina de relaciones heterosexuales: “se estima que 736 millones de mujeres –alrededor de una de cada tres– han experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima” (Sardiña 2021, párr. 1). Ya que las relaciones afectivas que presenten violencia desde sus inicios hacen más complejo el poder soltarlas o terminar con ellas. La segunda se basa en las experiencias a las que he accedido como psicóloga en los últimos años; me he encontrado con jóvenes que buscan el sentido de su existencia y la presencia del amor en dicho camino a manera de esa pareja perfecta que la vida les ha prometido; pero, muchas de ellas y ellos también han experimentado situaciones violentas. Lo anterior, motivó la realización de este trabajo y la idea de explorar la violencia ejercida en las de relaciones de pareja.

En esta primera parte del texto introduzco la violencia de pareja en cuanto problema de relevancia social. Presento los aspectos fundamentales de la investigación: la problematización del fenómeno, la pregunta de investigación que guiará el trabajo, el objetivo general y los objetivos específicos, la metodología y la estructura del texto.

La reflexión que planteo se sustenta en una visión feminista de las diversas relaciones afectivas y los tipos de violencias que se viven en ellas. Hago una diferenciación teórica de la violencia de género es aquella ejercida por la superioridad de un género hacia otro mientras que la violencia de pareja puede ser cometida por un compañero sentimental (actual o pasado) es decir la utilización de este término de violencia inflingida por la pareja abarca a parejas diversas en el marco de su sexualidad. Indago sobre el ciclo de la violencia en las relaciones afectivas y las fases que lo componen ya que esta teoría menciona lo difícil que es salir de las relaciones violentas, así como las características violentas que distinguen a algunas de las relaciones afectivas que mantienen jóvenes del nivel universitario. Asimismo, analizo el papel de los roles heteronormativos en dichas relaciones, y cómo se fusionan con la violencia ejercida y recibida. Por último, señalo las secuelas emocionales que pueden dejar los vínculos amorosos actuales o anteriores.

La violencia, según RAE (2023), “es toda acción u omisión intencional que puede causar daño a un individuo”. Diferentes estudios desde varias disciplinas muestran que la violencia

que más se percibe en las relaciones afectivas es la violencia psicológica (ver, por ejemplo, Guillén Verdesoto et al. 2021; Muñoz 2020; Rojas et al. 2020). Sin embargo, otros tipos de violencia también se viven simultáneamente, entre estos se puede mencionar a la violencia física, la sexual, la económica y la patrimonial. Todas las violencias experimentadas dejan secuelas emocionales, psicológicas y físicas, indistintamente de si provienen de un compañero conviviente o no (Guillén Verdesoto et al. 2021).

En algunos estudios de América Latina se han investigado las relaciones de pareja y la violencia. En “Dependencia emocional, satisfacción con la vida y violencia de pareja en estudiantes universitarias”, Ponce-Díaz, Aiquipa Tello y Arboccó de los Heros (2019) argumentan que la violencia de pareja es un problema inmerso en la comunidad universitaria y mundial. Señalan que el 46 % de la población que conforma su muestra de 1211 mujeres reportó haber vivido violencia de pareja, suceso que ocurrió en edades tempranas lo que implica consecuencias a futuro y la normalización de la violencia en mujeres jóvenes (Ponce-Díaz, Aiquipa Tello y Arboccó de los Heros 2019, 9).

Espinoza Moraga et al. (2019, 122), en un estudio sobre la violencia en la familia y en la relación de pareja en universitarios realizado en Chile, concluyen que “la experiencia de violencia de género psicológica tendría mayor repercusión en hombres, mientras que el maltrato desde los padres tendría mayor repercusión en las mujeres”, es decir, que el haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida tiene repercusiones tanto para hombres como para mujeres (Espinoza Moraga et al. 2019).

Vale la pena apuntar que la violencia infligida por la pareja no sucede únicamente en relaciones heterosexuales. En el estudio “Violencia de pareja en hombres gay y mujeres lesbianas chilenas: un estudio exploratorio”, se encontró que los gais en comparación con las lesbianas reportaron haber vivido con mayor frecuencia la violencia psicológica en su relación de pareja (Gómez et al. 2017).

Mientras tanto en Ecuador, Boira et al. (2017), en un estudio exploratorio sobre la violencia de pareja, en este estudio participaron 645 estudiantes universitarios 424 mujeres y 222 hombres, como resultados indican que los hombres violentan físicamente a sus parejas, pero también califican como violento el trato de estas hacia ellos. Se establece la diferencia entre la violencia ejercida y la sufrida; se explica que el 41,3 % de la muestra ha ejercido violencia física versus el 36,4 % que la ha sufrido. La violencia psicológica fue ejercida en un 15,2% mientras que el 13,8% la ha sufrido (Boira et al. 2017).

En otra investigación realizada en Ecuador, Guillén Verdesoto et al. (2021) analizan las formas en que la violencia se vive y se ejerce en parejas conformadas por jóvenes que cursan estudios universitarios. Este estudio demuestra la posibilidad de bidireccionalidad de la violencia en pareja, ya que los papeles de víctimas y agresores suelen combinarse; se hace notable “la predominante reciprocidad de la violencia en las parejas de los jóvenes” (Guillén Verdesoto et al. 2021, 11).

Las relaciones afectivas implican compartir experiencias sentimentales. Sternberg (1988) explica que la triada del amor se compone de confianza, intimidad y pasión. En estas experiencias sentimentales puede existir también vivencias violentas. En las relaciones amorosas se encuentran además roles tanto implícitos como explícitos para cada miembro de la pareja que están arraigados en lo que se conoce como repartición biológica de las tareas familiares es decir los roles de género asignados a cada persona por el hecho de su sexo de nacimiento. Estos roles no solo se reducen a la convivencia, también se pueden observar en las etapas de enamoramiento y noviazgo. Tales roles pueden incluir comportamientos controladores que disfrazan de cuidado y preocupación la violencia infligida por la pareja dentro de las relaciones afectivas (Viveros 2010).

En las relaciones amorosas existen acuerdos (tratos o promesas), pactados según las necesidades de la pareja. Algunos de estos acuerdos están alineados con la idea de los roles de género femeninos y masculinos. En algunas relaciones estos acuerdos pueden ser transgredidos y generar malestar emocional, lo que deja secuelas emocionales de desconfianza y deterioro en el autoconcepto en la víctima. Si estas acciones son perdonadas, se da pie a que esos comportamientos persistan y sigan aumentando, con justificaciones violentas como la ira, el enojo y el maltrato (Guillén Verdesoto et al. 2021).

En tal sentido, las teorías sobre el ciclo de violencia explican cómo puede experimentarse la violencia dentro de la pareja. Es una espiral en ascendencia, en la cual los actos van escalando y atravesando las distintas expresiones violentas (física, psicológica, sexual, económica) y puede volverse una hélice atrapante. Las fases que la componen son las siguientes: la acumulación de tensión, la explosión y la luna de miel (Yugueros 2015), y se repiten de manera constante. El ciclo de la violencia atrapa a la persona que la esté viviendo, Sin embargo, existe la posibilidad de romperlo, de manera permanente o momentánea, lo cual pone punto final al ciclo de la violencia o al menos una pausa (Cuervo y Martínez 2013).

La violencia de pareja se caracteriza por diversas dinámicas. Las figuras de víctima-maltratador no presentan una configuración fija: se puede ejercer violencia y sufrir violencia (Boira et al. 2017). La violencia cometida por su compañera/o sentimental puede comenzar desde el inicio de la relación, manifestarse ya avanzada esta o aparecer al finalizar la relación; no se ha podido indicar con exactitud el tiempo en que aparece la violencia ni tampoco qué secuelas emocionales pueden dejar algunas o todas formas de violencias.

Pregunta de investigación

Con base en la problematización, en este trabajo se cuestiona lo siguiente: ¿Cuáles son las formas de violencias que experimentan o han experimentado algunos jóvenes universitarios ecuatorianos y cómo son las secuelas emocionales que les ha dejado?

Objetivo general

Analizar las experiencias de violencia y las secuelas emocionales en la relación de pareja, pasada o actual, de jóvenes universitarios en Quito, Ecuador.

Objetivos específicos

Describir las experiencias de violencia en la relación de pareja a través del ciclo de la violencia.

Describir las secuelas emocionales actuales o pasadas de la violencia que experimentaron.

Metodología

En este trabajo se aplicó metodología cualitativa. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a cuatro estudiantes que cursaban estudios universitarios y residían en la zona urbana de Quito. Entre sus rasgos se puede mencionar que la edad oscila entre los 18 y los 25 años, que tenían o tuvieron experiencias sentimentales de pareja, en las que vivieron distintas formas de violencia. Además, compartieron las secuelas emocionales que han dejado estas experiencias. Los y las participantes fueron convocados de manera voluntaria en bola de nieve.

Estructura de la tesina

Tras esta introducción, la presente investigación se divide en tres capítulos. El primero constituye el marco contextual y agrupa los argumentos históricos internacionales y nacionales para prevenir y erradicar la violencia de género, así como la nomenclatura para conceptualizar los tipos de violencia. En el segundo capítulo consta el marco teórico, se

recogen las teorías que serán de utilidad para comprender la violencia en el contexto de las relaciones de pareja a través del ciclo de la violencia.

El capítulo 3 condensa lo recolectado durante el trabajo de campo con entrevistas a jóvenes universitarios para describir las vivencias de violencia de pareja y las secuelas emocionales que ha dejado. Se concluye la tesina con las reflexiones desde la mirada teórica del ciclo de violencia y la perspectiva sociocultural con la que se critica el amor romántico y los estereotipos que lo sustentan.

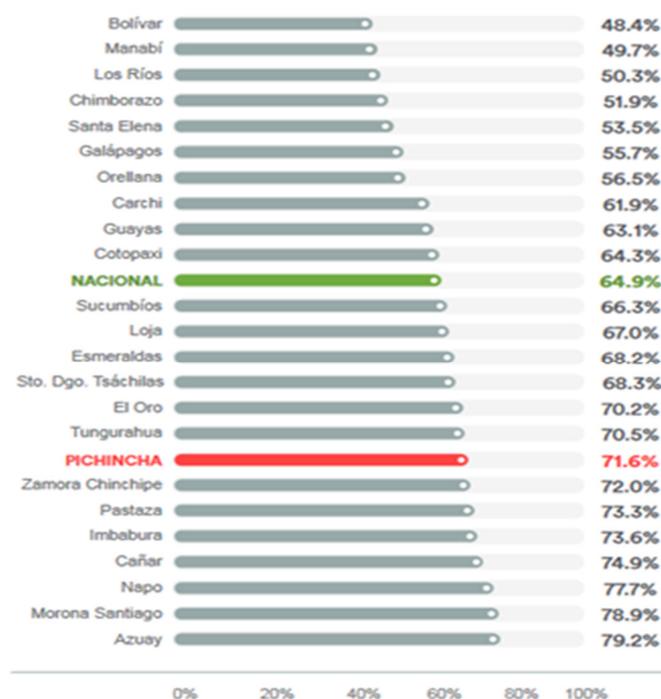
Capítulo 1. Marco contextual

En este capítulo se exploran los contextos en los que ocurre la violencia inflingida por la pareja (llamada de ahora en adelante VIP) a través de los datos de violencia de género esto debido a que los datos encontrados no especifica si las relaciones son heterosexuales, u homosexuales, sin embargo, la VIP puede estar presente en todo tipo de relaciones. Es por ello que se analizará las cifras nacionales sobre violencias ejercidas hacia mujeres, ya que son las víctimas más frecuentes de la violencia inflingida por la pareja. ¿Cuáles son sus prevalencias y ámbitos,¹ es decir, aquellos espacios donde se viven las diferentes formas de violencia?, esta es una de las preguntas que intento responder. Para ello, analizo la Segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVGMU), realizada por el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) en 2019. Los datos, tanto de esta como de la primera pesquisa que se efectuó en 2011, evidencian que las encuestadas viven violencia en diferentes espacios de su vida (laboral, familiar, educativo, de pareja).

La violencia de género es “cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género” (ACNUR 2023, párr. 2). Las mujeres que viven en Ecuador, según el INEC (2019), experimentan violencia de género al menos una vez en su vida (gráfico 1.1).

¹ Laboral, educativo, social, familiar, de pareja.

Figura 1.1. Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia de género en Ecuador



Fuente: INEC (2019); EQD Consultores, Mideros y Vacacela (2021).

En la figura 1.1 se muestra que las mujeres que viven en Pichincha, con el 71,6 %, sobrepasan la media nacional de violencia de género vivida, en algún momento de su vida (EQD Consultores, Mideros y Vacacela 2021). Esto muestra la importancia de continuar con los estudios en Pichincha.

Uno de los hallazgos más relevantes de la ENVGMU (2019) es que, de cada 100 mujeres en Ecuador, 32 experimentaron algún hecho de violencia en su contra en los últimos 12 meses – se refiere a 2018–. La violencia psicológica sobresalió la más frecuente (EQD Consultores, Mideros y Vacacela 2021). En la tabla 1.1 se resumen el total de mujeres y los tipos de violencia que han experimentado.

Tabla 1.1. Tipos de violencia de género percibida por las mujeres de Ecuador

Tipos de violencias	A lo largo de la vida (%)	Últimos 12 meses (%)
Violencia total	64,9	31,6
Violencia psicológica	54,9	25,2
Violencia física	35,4	9,2

Violencia sexual	32,7	12,0
Violencia patrimonial	16,4	6,1

Fuente: INEC (2019) y EQD Consultores, Mideros y Vacacela (2021).

A lo largo de su vida y en los últimos 12 meses, la violencia más experimentada por las mujeres ecuatorianas de 15 años en adelante es la violencia psicológica (INEC 2019; EQD Consultores, Mideros y Vacacela 2021). La violencia psicológica, de acuerdo con ONU Mujeres (2022), es aquella que lastima a las mujeres mediante amenazas verbales, manipulación, humillaciones, entre otras acciones u omisiones.

Es importante para el presente trabajo contextualizar que la violencia se vive en cualquier edad dentro de la vida de la mujer (tabla 1.2).

Tabla 1.2. Edad a la cual vivieron violencia las mujeres de Ecuador

Rango de edad	A lo largo de la vida (%)	En los últimos 12 meses (%)
15 a 17	45,0	35,6
18 a 29	65,4	40,8
30 a 44	68,8	35,0
45 a 64	66,1	26,8
65 en adelante	65,3	16,6

Fuente: INEC (2019) y EQD Consultores, Mideros y Vacacela (2021).

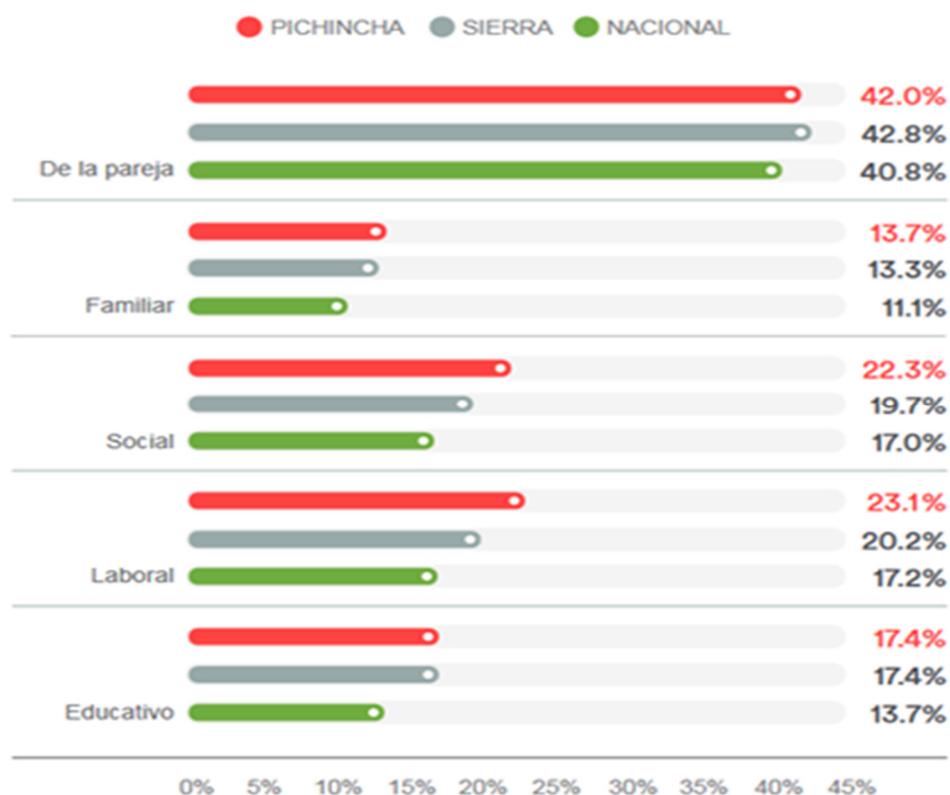
Como ilustra la tabla 1.2, la violencia que viven las mujeres ecuatorianas se experimenta en cualquier edad. Sin embargo, al indagar las experiencias violentas en los últimos 12 meses, el rango de edad con mayores vivencias de violencia es entre 18 y 29 años. Debido a eso es importante indagar las experiencias íntimas de personas en este rango etario, y cómo se muestra la prevalencia de violencia dentro de esta etapa y de qué manera marca a la persona.

Redondo Pacheco, Inglés Saura y García Lizarazo (2017), en su estudio sobre violencia en estudiantes universitarios de Bucaramanga, indagaron si han ejercido violencia y han sido víctimas de violencia relacional. Un porcentaje grande de su muestra está en el rango de edad mencionado. Los hallazgos de Redondo Pacheco, Inglés Saura y García Lizarazo (2017) concuerdan con lo relevado en las encuestas ecuatorianas: la violencia vivida en la relación de pareja porcentualmente se acrecienta entre las mujeres de 18 a 29 años.

Las personas entre 18 y 29 años se encuentran en la adultez joven, específicamente en la *adultez emergente* que se define como un proceso intermedio entre ser adolescente y ser adulto. En dicha etapa se encuentran cursando carreras universitarias o equivalentes, también pueden estar en la búsqueda de empleo estable o iniciar una vida independiente. Las personas que atraviesan la adultez emergente cuentan un grado de madurez, pero muchas carecen de estabilidad en el ámbito personal, laboral, familiar o económico. En esta etapa se reporta anhelar relaciones románticas “estables” debido al constructo social de una pareja estable que deben tener los adultos, viendo a la vida amorosa como un hueco a rellenar y, a veces, para llenar este “vacío” en sus vidas dan paso a situaciones de abuso y violencia (Sebastián et al. 2010; Arnett 2000).

La evidencia presentada en esta sección sugiere que la violencia de género que viven las mujeres de Ecuador puede ocurrir en diferentes espacios de su vida: en el ámbito de pareja, familiar, social, laboral o educativo. Estos datos reflejan la percepción de la violencia en la vida de mujeres desde los 15 años. El área de la vida en el que coinciden las mujeres ecuatorianas encuestadas haber vivido mayor violencia, es en ámbito de pareja (figura 1.2). La pareja es uno de los ámbitos en los cuales las mujeres de Pichincha también experimentan violencia en todas sus formas con mayor frecuencia versus otros espacios de vida (INEC 2019; EQD Consultores, Mideros y Vacacela 2021).

Figura 1.2. Percepción de la violencia de género por ámbitos en Ecuador



Fuente: INEC (2019); EQD Consultores, Mideros y Vacacela (2021).

En la tabla 1.3, se resaltan los tipos de violencia experimentados en la relación de pareja de las mujeres ecuatorianas encuestadas en 2019 desde los 15 años en adelante. Se observa que la violencia psicológica experimentada en las relaciones de pareja de mujeres ecuatorianas a lo largo de su vida muestra la cifra más alta. No obstante, en los últimos 12 meses la violencia vivida con más frecuencia en las relaciones de pareja es la violencia sexual.

Tabla 1.3. Tipos de violencia en la relación de pareja de mujeres ecuatorianas

Tipos de violencia	A lo largo de la vida (%)	Últimos 12 meses (%)
Violencia psicológica	40,80	15,70
Violencia física	20,50	6,60
Violencia sexual	8,30	20,50
Violencia patrimonial	14,60	5,70

Fuente: INEC (2019); EQD Consultores, Mideros y Vacacela (2021).

Los resultados de la ENVGMU (2019) presentados en los gráficos y las tablas anteriores alertan sobre la importancia de continuar con estudios referentes a la violencia infligida en la pareja, ya que indican una mayor frecuencia de esta en la vida de las mujeres. Además de resaltar que las mujeres de 18 a 29 años son quienes han experimentado mayor violencia en los últimos 12 meses. Para finalizar es importante mencionar que en Pichincha las mujeres encuestadas mencionaron vivir un porcentaje alto de violencia infligida por la pareja.

1.1.La creación de leyes contra la violencia hacia la mujer: una breve revisión histórica

Debido a estudios nacionales e internacionales muestran a la violencia de género como un problema de interés, se han hecho esfuerzos nivel nacional e internacional para erradicar la violencia en contra de la mujer. Sin embargo, sigue siendo una lucha constante para poder erradicarla ya que persiste la vulneración de sus Derechos Humanos, además de obstáculos para que las mujeres puedan desarrollarse plenamente en todos los ámbitos. (Organización de Estados Americanos 1995; Organización Mundial de la Salud 2013)

Mediante la reforma de los marcos jurídicos se pueden fortalecer los derechos civiles de las mujeres (OMS 2013). Es fundamental empoderar a las mujeres a través del ejercicio justo de los derechos, para poder prevenir y erradicar la VIP. A nivel internacional existen movimientos proderechos humanos que respaldan la lucha contra de este tipo de violencia. En Ecuador, la violencia infligida por la pareja se encuentra subsumida en leyes que protegen a la mujer y a la familia; no existe una tipificación específica de la VIP dentro de la legislación ecuatoriana. Pese a ello, la legislación actual interviene para prevenir, erradicar y sancionar hechos violentos hacia las mujeres.

1.1.1. Marco internacional: ¿qué leyes velan por las mujeres a nivel mundial?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama el principio de la no discriminación y el nacimiento de los seres humanos libres e iguales en dignidad de derechos, sin distinción de sexo (Asamblea General de la ONU 1948). Sin embargo, al comprobar que las mujeres continuaban siendo sujetos de importantes discriminaciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1979, adopta de forma unánime la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y entra en vigor en 1981 (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos 2023). El Ecuador ratifica esta ley en calidad de Estado parte en 1981 (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos 2023). La CEDAW proclama tres principios básicos: igualdad, no discriminación y responsabilidad. Es el primer instrumento en el que se reconocen las desventajas estructurales que perjudican a

las mujeres y las aborda como un problema de políticas públicas (Asamblea General de la ONU 1979).

Las discriminaciones que viven las niñas, adolescentes y mujeres son un hecho. En la CEDAW (artículos 1,3, 5), se establece la necesidad de modificar los patrones socioculturales, eliminando las ideas de inferioridad o superioridad de los sexos. De igual forma, se pronuncia por desarticular las funciones estereotipadas que justifican el trato favoritista hacia los hombres, y por lograr una educación en pro de la igualdad entre mujeres y hombres. Lo anterior contribuiría a garantizar los derechos y libertades fundamentales a cargo de los Gobiernos firmantes de la convención (Asamblea General de la ONU 1979).

Los Estados partes de los acuerdos internacionales hacia la igualdad entre hombres y mujeres deben realizar acciones afirmativas, en el marco legal, para el aseguramiento de los derechos (OEA 1994). A partir de estos acuerdos se desarrolló la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA 1994), que establecía mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres. Tales mecanismos permitieron continuar en América Latina la lucha contra de la violencia que viven las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado de manera física, sexual y psicológica. Esta convención reconoció lo consagrado en la Declaración de Derechos Humanos (Asamblea General de la ONU 1979), al afirmar que quien violente a la mujer en cualquiera de sus formas incurre en una violación de sus derechos y libertades fundamentales.

Producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer surgió la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en septiembre de 1995, en la cual se difunde la necesidad de valorar los derechos de la mujer y empoderarlas. La plataforma llamó la atención sobre los derechos de las mujeres relacionados con la pobreza, la educación, la salud, los conflictos armados, la economía, el poder y la toma de decisiones. También registra mecanismos para el adelanto de la mujer (acciones políticas que la promuevan como integrante del desarrollo del país), los derechos humanos de las mujeres y su representación en los medios de difusión (acceso a tecnología y eliminación de las imágenes negativas sobre lo femenino). Sin embargo, el punto más relevante fue el de la violencia contra la mujer, en el cual se propusieron medidas integradas para prevenirla y eliminarla estudiando sus causas y consecuencias, y evaluando la eficacia de tales medidas (ONU Mujeres 1995).

1.1.2. Marco nacional: ¿dónde está el Ecuador en materia de violencia de pareja?

Si bien el marco legal ecuatoriano carece de la tipificación de la violencia infligida por la pareja de manera explícita, ello se encuentra implícito con la visión de violencia de género en la Constitución de 2008. En el artículo 155 menciona:

se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación (Constitución de la República del Ecuador 2008, art. 155).

Es decir, aun cuando el Estado ecuatoriano no cuenta con una tipificación exacta, mantiene como prioridad disminuir la violencia de género y proteger a las mujeres. Ecuador forma parte de la CEDAW desde 1980 y busca la erradicación de las formas de discriminación hacia las mujeres (Asamblea General de la ONU 1979). Además, otorga reconocimiento social al fenómeno de la violencia hacia la mujer. En su Constitución (2008) reconoce la necesidad de garantizar a todas las personas el derecho a la integridad personal, física, psíquica y moral, además de poder vivir una vida libre de violencia.

Entre las acciones implementadas por el Estado ecuatoriano se encuentra la creación de unidades especializadas en la fiscalía en 2004. Actualmente existen las fiscalías especializadas en violencia de género creadas luego de la Resolución 043 de 2015 gracias al trabajo de colectivos en pro de los derechos humanos de las mujeres. Ecuador ahora cuenta con 70 fiscalías especializadas a escala nacional, con fiscales y protocolos especiales para investigar los casos y para mejorar la protección a víctimas con mayor vulnerabilidad ante la violencia (Fiscalía General del Estado 2022).

En 2007, el exmandatario Rafael Correa firmó el Decreto Ejecutivo 620 con el fin de erradicar la violencia de género hacia la niñez, la adolescencia y las mujeres, en el cual el Estado garantizaba el enfoque de derechos humanos al abordar la problemática (Decreto Ejecutivo 620/2007), así como que las leyes se ejecutaran a favor de la erradicación de la violencia de género. En 2011, el INEC realizó la primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVGMU) y luego de ocho años efectuó la segunda, en 2019. En tales pesquisas se incluyen los distintos tipos de violencia

ejercida hacia las mujeres según datos socioeconómicos, por ejemplo, ubicación geográfica, edad, escolaridad, estado civil; se identifica a los responsables de ejercer los tipos de violencias (física, sexual, económica, psicológica) en contra de las mujeres ecuatorianas.

Por su parte, en el Código Orgánico Integral Penal (COIP 2014) se establece que la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar constituye un delito, reconociendo toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejercido por un miembro de la familia o demás integrantes del núcleo familiar. Además, se tipifican las sanciones para quienes perpetúen las violencias físicas, psicológicas y sexuales, excluyendo la violencia económica o patrimonial (COIP 2014). En dicho instrumento se definen los tipos de violencias de la siguiente forma:

- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar: aquella que cause lesiones a nivel corporal.
- Violencia psicológica: aquella que cause perjuicio de la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento, entre otras.
- Violencia sexual: aquella donde se imponga a otra y la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales (COIP 2014).

1.1.3. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y otras legislaciones

En los artículos 11, 21, 33, 47, 66, 226, 325 y 331 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) se exige el ejercicio pleno de derechos sin discriminación, gracias a la construcción de su propia identidad, fomentando las oportunidades equitativas tanto civiles como laborales a personas en situación de discapacidad, movilidad, etc. Se garantiza además la integridad física, psíquica, moral y sexual de todos los individuos. Del mismo modo, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 señala la necesidad de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas “erradicar toda forma de discriminación, desigualdad y violencia, particularmente el machismo y la homofobia a través de la modificación de patrones sociales y culturales que las naturalizan y perpetúan para propiciar un ambiente seguro” (Consejo Nacional de Planificación 2018, 23).

Para Ecuador, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley N°175/2018) establece un hito, ya que garantiza un respaldo legal en el camino de asegurar a las mujeres una vida libre de violencias. Propone comenzar a transformar los

patrones socioculturales arraigados en los estereotipos que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres. En sus artículos es patente la importancia de proteger, reparar y garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género (Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres 2018) En la ley se explicitan los diversos ámbitos donde podrían manifestarse los tipos de violencia y que, por tanto, demandan su cumplimiento (laboral, jurídico, salud, educación, etc.). También establece la concurrencia de violencias, o sea, que las formas de las violencias que viven las mujeres pueden ocurrir “en contra de una misma persona, de manera simultánea en un mismo contexto y en uno o varios ámbitos” (Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres 2018, art. 11). Dentro de la ley se añade el proceso para garantizar la atención integral y oportuna a víctimas de violencia directas e indirectas (por ejemplo, huérfanos y huérfanas por femicidios). Por último, vale destacar que dentro de esta legislación se exige el cumplimiento de la ley (atención, cuidado, unidades, protocolos) en todo el territorio nacional, sin discriminación alguna y respetando los mecanismos pertinentes (Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres 2018)

Una fortaleza de La Ley N°175/2018 es señalar la multiplicidad de ámbitos en los que ocurre la violencia contra las mujeres: intrafamiliar o doméstico, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de libertad, mediático y cibernético, espacios públicos y comunitarios, centros e instituciones de salud, emergencias y situaciones humanitarias (Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres 2018) El ámbito de relevancia a destacar de la ley N°175/2018 es ámbito intrafamiliar o doméstico que “comprende el contexto en el que la violencia es ejercida en el núcleo familiar” (Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres 2018), art. 12).

También en la normativa nacional se encuentra el Decreto Ejecutivo 620/2007, en el cual menciona al “Plan Nacional de Erradicación de la violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres”, que se convirtió en una política de Estado. Así, entre 2008 y 2017 la violencia de género devino en prioridad nacional, se impulsó su prevención y se trabajó para erradicarla en diferentes niveles educativos –primaria, secundaria, bachillerato y educación superior– (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2017).

Para finalizar esta sección, sostengo que la legislación ecuatoriana, en especial la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las

Mujeres, 2018 marca un precedente para poder establecer las acciones en contra de las violencias ejercidas hacia las mujeres. Particularmente destaco la importancia de incluir el ámbito íntimo de las relaciones afectivas dentro del marco legal.

1.2. Normativa de Instituciones de Educación superior sobre la violencia de género

Los estudios de violencia de pareja y de género en instituciones de educación superior son relevantes para Latinoamérica, pues la violencia y la normalización del acoso y el hostigamiento sexual muchas veces permanecen ocultas. De hecho, las formas de violencia son comunes en las instituciones educativas superiores y frecuentemente no se consideran un problema inminente (Rodríguez Hernández y Rodríguez Barraza 2021). En este acápite se analiza, a grandes rasgos, la forma en la que las instituciones de educación superior (IES) actúan frente a la violencia de género.

En Ecuador la situación de violencia de pareja y de género es alarmante en el ámbito universitario. En encuestas informales, realizadas por medios de noticias tradicionales –aquí se cita un trabajo de *El Mercurio*–, se constató “que siete de cada 10 estudiantes hombres y mujeres, que atestiguaron situaciones relacionadas con la violencia contra la mujer, no actuaron ni intervinieron por diversas razones” (Sánchez 2022, párr. 11).

En el estudio de Saeteros et al. en 2022 Se evidencia las alarmantes cifras de acoso en una institución de educación superior en la cual los resultados más relevantes es que en relación con el género femenino y personas no heterosexuales que participaron en esta investigación experimentaron acoso verbal y físico por abuso de poder y chantaje en mayor cantidad que el género masculino. Estos resultados según sus autores “permite inferir que en los espacios universitarios se produce y reproduce este tipo de violencia.” (Saeteros et al. 2022)

Los jóvenes pasan largos periodos de tiempo en el campus de la institución de educación superior (IES) a la que pertenecen. Por eso, en el presente trabajo es primordial conocer cómo se promueve en las IES una vida libre de violencia para la comunidad universitaria, en especial, debido a que la violencia infligida por la pareja es una forma normalizada y usual de la violencia de género (OMS 2013).

Como entes autónomos, las IES tienen sus propios reglamentos, protocolos e intervención ante diferentes casos de violencias. Estos protocolos están acorde a la normativa de educación vigente en Ecuador y buscan erradicar la violencia en sus predios (Ley Orgánica de Educación Superior 2018).

Al campus universitario asisten diariamente estudiantes, administrativos, docentes y trabajadores/as en general. Esta complejidad en la interacción comunitaria supone que las IES para prevenir y erradicar la violencia de género, así como otras formas de violencia, deben regirse por leyes centradas en el estudiantado y leyes centradas en su personal laboral (docente, administrativo, de apoyo, etc.). El segundo grupo de leyes se alinea con las de los organismos laborales: la Ley Orgánica de Servicio Público, los convenios internacionales del trabajo, el Código del Trabajo, Decreto Ejecutivo 2593, los reglamentos de seguridad y salud del trabajo y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, entre otros instrumentos legales.

La prevención de las violencias, tanto entre estudiantes como entre estos y trabajadores/as, o entre los últimos, se ampara en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (2010) que, a su vez, se basa en los tratados internacionales de prevención y erradicación de las formas de violencia contra las mujeres, por ejemplo, la CEDAW y la Convención Belén do Pará (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos 2023). En el artículo 2 se garantiza el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna. Los marcos legales de la LOES garantizan que el estudiantado viva una vida libre de discriminación, incluyendo también la discriminación por género, uno de los pilares en los que se sostienen los comportamientos violentos.

Si existen actos violentos, el Reglamento de Sanciones del Consejo de Educación Superior dispone las sanciones ante actos violentos dentro de las IES. Realiza procesos específicos para determinar la forma de sancionar (Consejo de Educación Superior 2015). Las sanciones dependen de la gravedad de la falta. Estas son determinadas a través de procesos específicos; los estudiantes pueden acceder a ellos mediante la Unidad de Bienestar Universitario (Ley Orgánica de Educación Superior 2010). Las normativas que verifican la gravedad de la violencia son realizadas por la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), que a su vez diseña protocolos de actuación en casos de acoso, abuso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en el ámbito universitario (SENESCYT 2020).

Según la LOES (2010), estos protocolos contienen información sobre los siguientes aspectos:

- el derecho a la igualdad y no discriminación
- el acoso sexual

- la violencia de género contra las mujeres y las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género
- los tipos de violencia

Para ratificar que las IES pueden actuar en la búsqueda del bienestar integral de las personas violentadas, en la ley se añaden las dependencias de cada institución: la Unidad de Bienestar, encargada de promover los derechos de los estamentos de la comunidad académica entre otras funciones (Ley Orgánica de Educación Superior 2018)

Capítulo 2. Marco teórico

En este capítulo explico las teorías sobre la violencia infligida por la pareja, que servirán de marco interpretativo para el análisis presentado en la tesina. Me centro en las referidas al ciclo de la violencia y la dominación masculina en la visión de poder desigual que pueden tener ciertas relaciones de pareja.

2.1. Vivimos en un mundo masculino

En Ecuador se puede observar que la violencia de pareja, incluso entre la población joven muchas veces está aceptada como algo normal (Ibáñez 2017). Para poder entender cómo la violencia de pareja se ha ido naturalizando, es importante recordar dónde se encuentra la sociedad y cuál ha sido el fundamento para que esta se forme, todo desde un esbozo de la visión occidental y capitalista que marca en gran manera el contexto ecuatoriano. De acuerdo con Bourdieu (1999), la sociedad en general se constituye sobre la base de la dominación (relación asimétrica de poder), en específico, de la dominación masculina, en la cual se considera inferior todo aquello vinculado a lo femenino o no masculino. Además, es necesario recalcar la formación de la sociedad latinoamericana tiene constructos ideológicos de la religión católica y la familia patriarcal.

En la ideología religiosa y cristiana católica que tiene la mayoría de Latinoamérica se evidencia la forma de idealizar los roles masculinos y femeninos. Viendo al hombre como proveedor del hogar con responsabilidades diferentes además de superiores como, liderazgo, cabeza del hogar, proveedor; a diferencia de cómo se ve a la mujer. Por otro lado, la mujer tiene como responsabilidad en su hogar ser una compañera sumisa, abnegada y entregada a su familia bajo la guía de su esposo. Dentro de esta ideología cobija acciones que pueden conducir a malos tratos, situaciones de dependencia y violencia económica. También, esta ideología de la familia formada y estructura de forma heterosexual y hegemónica, ve de forma despectiva o menoscabada a todo lo que no cumpla esta norma.

Para indagar más sobre la asimetría entre lo femenino y masculino mencionaré a la masculinidad (Viveros 2010) y su rol dominante que se sustenta en no demostrar lo que se siente, ya que como hombre debe estar fuerte todo el tiempo. Esta visión rechaza en los hombres la muestra de emociones que no sean fuerza de carácter, o competitividad a través de la agresividad o la ira. Las emociones sensibles son vistas como innecesarias, incómodas e inservibles. Por ello, la persona que ocupe este rol dominante siente que puede llegar a tener cierto poder sobre su pareja: no la ve como su par, sino como un objeto que puede usar

cuándo y cómo lo necesite, desmereciéndole de todo trato humanizado. La pareja se convierte en el medio para un fin, y su propósito es su propia satisfacción. Se espera quien desempeñe el rol masculino sea aquel que no demuestra sentimientos, no necesita de nadie más que de sí mismo y, por ende, no deba mostrar debilidad si se halla en apuros. La carga para las personas que no encajan en este molde de “macho” suele mostrarse con soledad (Bourdieu 1999; Delgado, Sánchez y Fernández 2012; Pérez García y Leal Larrarte 2017).

Esto implica que la visión del rol masculino puede estar relacionada con la violencia infligida a la pareja, debido a la estructura social de poder y la visión patriarcal de dominación, lo cual contribuye a la naturalización de la VIP a través de los estereotipos impuestos por la sociedad, que se han impregnado en la cultura latinoamericana y ecuatoriana. Es decir, una persona puede asimilar un conjunto de premisas internas sobre la visión de la funcionalidad de las relaciones afectivas (Safranoff 2017).

En contraposición, el rol de la femineidad, desde la visión patriarcal, se define como la posición en la cual las mujeres deben ser recatadas, cuidadoras, amorosas discretas, sencillas, no deben mostrar su incomodidad ante alguna situación (Viveros 2010). Sin embargo, en esta estructura de subordinación también se entrelazan categorías como la clase y la raza, y cómo estas configuran un estadio de poder masculino que logró excluir a las mujeres de las estructuras estatales (Oyewumí 2017 citado en Cariño Trujillo 2019).

Siguiendo con el proceso de formación de las sociedades es importante mencionar que las niñas durante la educación familiar aprenderán valores, habilidades y creencias, “propios del ser mujer”. Se fomentarán así sentimientos sobre sí mismas, positivos y negativos, y tal “ambivalencia” jugará un papel esencial cuando tenga que oponerse a la dominación; a la larga ellas reproducirán sus experiencias durante la crianza de su descendencia (Mateo del Pino 2021).

Los roles femeninos han experimentado los cambios más explícitamente por la inconformidad con esa estructura. Esto ha ocurrido gracias a los movimientos sociales que buscan la equidad de la mujer eliminando, por ejemplo, la brecha salarial y procurando el acceso a educación de calidad (o el acceso a estudios superiores). Mientras, el rol masculino también muestra transformaciones motivadas por la evolución de sus funciones en la familia, el aumento de la participación del hombre en la crianza y educación de hijos e hijas; este ya no es visto como enajenado de su familia o solo como proveedor de cuestiones materiales y económicas (Bringas Molleda et al. 2017; Pérez García y Leal Larrarte 2017). No obstante, los cambios

culturales vienen acompañados de disputas tanto internas (individuales) como de grupo (familiares, sociales, escolares), puesto a que persisten ideologías y pensamientos que perpetúan la idea tradicional de la dominación del sexo masculino (Pérez García y Leal Larrarte 2017; Bringas Molleda et al. 2017; Delgado et al. 2007).

2.2. Relaciones afectivas

Otro aspecto indispensable para al hablar de la VIP es establecer qué son las relaciones afectivas (noviazgo, enamoramiento, convivencia). En este estudio empleo con particularidad el concepto de noviazgo, en cuanto relación entre adultos jóvenes y adolescentes que no conviven en una relación marital. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) lo define como

una relación social, acordada entre dos personas para acompañarse y compartir actividades recreativas y sociales y también momentos de intimidad en los que pueden expresar sus sentimientos, intercambiar opiniones, realizar actividades en común, dialogar sobre sus sueños y aspiraciones, sobre sus metas en la vida, compartir sus intereses y también compartir caricias en el marco de la expresión de su afectividad (UNFPA 2013, 5).

Una relación afectiva pasa por diferentes etapas entre el enamoramiento y el noviazgo, y también toma diferentes formas en términos de una relación formal o informal. Muchas personas buscan y eventualmente llegan a tener una relación formal con reglas explícitas, con proyección de largo plazo, el llamado “futuro juntos”, con la idea de compartir experiencias que profundizan los vínculos de confianza y de cuidado del otro.

Otra característica de las relaciones formales es la búsqueda de estabilidad y compromiso (Rojas y Flores 2013). Esta búsqueda es propia en individuos que se encuentren en la etapa final de la adolescencia y el inicio de la adultez emergente (Hernández 2012). Sin embargo, esta estabilidad puede estar cargada de normalización de actitudes violentas por el solo hecho de tener una pareja, desde una visión de amor romántico (Alcántara y García 2017).

Por otra parte, en las relaciones informales es inusual que existan acuerdos de exclusividad, pero sí otros límites propuestos por los miembros de la pareja. En este tipo de relaciones hay amor e intimidad, pero carecen de compromiso, de la visión antes mencionada en las relaciones formales y la construcción de estabilidad. Así, reportan experiencias dulces, con cercanía afectiva y sin un compromiso explícito, con una mayor sensación de libertad, que a la postre termina siendo efímera (Alcántara y García 2017). En cuanto a la violencia infligida

por la pareja no existe literatura que ahonde sobre las diferencias de la violencia ejercida o vivida según el tipo de relación (formal o informal).

La etapa de enamoramiento, fenómeno que corresponde a un objeto de estudio relativamente nuevo, es la etapa de atracción entre las personas. Forma parte de las fases informales de una relación, ya que encaja en la forma en la que comienzan a conocerse los individuos formando vínculos que pueden ser efímeros o duraderos si pasan al noviazgo.

Durante el enamoramiento pueden coexistir, salir con más de una persona sin que ello represente una infidelidad esto depende de las visiones individuales, porque algunas personas sí pueden considerarlo una forma de traición. El sentirse traicionada/o en la etapa de enamoramiento puede incurrir en sentir cierta desconfianza que se trasladará a la etapa de noviazgo. A su vez, esto genera en algunas personas comportamientos de control y desconfianza, mientras que en otras siembras la idea del soportar lo que suceda porque “así es el amor”; ello cultiva las relaciones abusivas o violentas.

El término noviazgo define la interacción voluntaria e identificada por ambos miembros de la pareja con el compromiso explícito de continuar en la relación afectiva. Debido a la rapidez con que ocurren los encuentros sociales en la actualidad se ha eliminado el periodo inicial las de relaciones afectivas formales, reduciéndolas a encuentros sexuales casuales o relaciones efímeras, lo cual incide en que las relaciones formales sean más escasas. Los límites que tiene una relación de pareja pueden verse rotos de manera continua, yendo y viniendo del perdón a la transgresión. En ese vaivén también se arraiga la idea abnegada del “amor para toda la vida”. Sin embargo, el hecho de que esto suceda no justifica la agresión que pueda vivir una persona dentro de una relación afectiva, de hecho, muchas de estas ideas basadas en el amor romántico promueven actitudes y acciones violentas (Márquez et al. 2020; UNFPA 2013).

Como ya he mencionado, no existe una literatura que respalde si es que algún tipo de relación (formal o informal) es más propenso a vivir violencia infligida por la pareja. No obstante, transgredir los acuerdos o límites que tenga la relación afectiva genera en las personas sensaciones de inconformidad y si esta situación es repetitiva, formará parte de la violencia psicológica y el maltrato emocional que se evidencia en la VIP.

2.3. Violencia infligida por la pareja

Para comenzar analizaré el término violencia que constituye el “uso de una fuerza abierta o escondida con el fin de obtener de un individuo o un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente” (Pacheco 2016, 16). Para explicar el uso de la fuerza abierta, acudo a Galtung

(2016), quien señala que la violencia directa es aquella mediante la cual se actúa por la fuerza en contra de otra persona; mientras que la indirecta sería la violencia escondida, aquella que ayuda a la perpetuación de la violencia directa: pensamientos, acciones, estructuras que se mantienen durante generaciones (Galtung 2016).

Como ilustra Safranoff (2017), muchas de las primeras expresiones de violencia ocurrirán en silencio, a través de acciones poco perceptibles debido a roles y estereotipos de género que perpetúan vivencias violentas que puede presentarse en el enamoramiento o noviazgo. Si la violencia se perpetúa, se acrecentarán sus expresiones; por ello, la edad se considera un factor protector, ya que a mayor edad se asocia mayor independencia y autonomía. Sin embargo, hay que destacar que pertenecer a un grupo minoritario es un factor de riesgo hacia la violencia (Safranoff 2017).

En la literatura académica y en leyes nacionales e internacionales, se ha establecido diferentes términos para describir y entender la violencia que ocurre entre las personas involucradas en una relación sentimental. Para ilustrar esto, presentaré varios términos hasta llegar a la definición que ocuparé a lo largo de este trabajo.

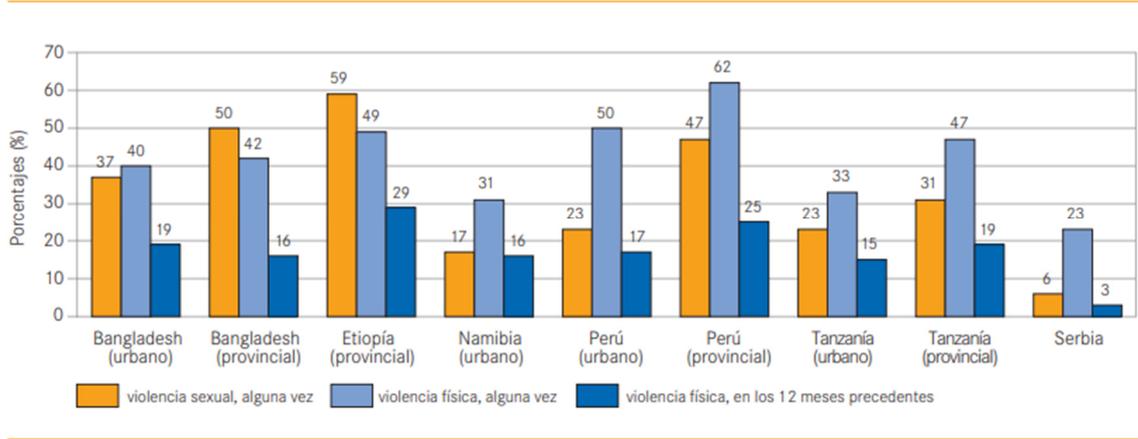
La violencia doméstica o intrafamiliar se usa como referente de la violencia que se desencadena en la convivencia, es decir, cuando la pareja está unida por vínculos afectivos o lo ha estado de algún modo. Aunque tal término abarca también a las personas que no conviven, puede reducirse al espacio de la casa por su nombre, además que incluye la violencia que viven los demás miembros de la familia como los hijos y las hijas (Alberdi y Matas 2002).

Otro término para referirse a este tipo de violencia es la violencia en la pareja o violencia de pareja íntima que hace alusión al abuso que ocurre en una relación romántica. Este tipo de violencia la puede perpetrar un cónyuge actual o uno anterior, también un novio o enamorado. A pesar de que este término incluye las diferentes formas de relaciones sentimentales (formales e informales), a su vez, excluye los comportamientos controladores que puede ejercer la pareja en los distintos momentos de la relación [actuales o pasados] (Póo y Vizcarra 2008).

En este trabajo empleo el término “violencia infligida por la pareja” (VIP) ya que abarca a la pareja en general, con relaciones informales, formales de convivencia o no, además que incluye conductas y comportamientos que pueden pasar desapercibidos. Para la OMS (2013), esta constituye una de las formas más comunes de violencia contra la mujer e incluye el

maltrato físico, sexual o emocional y los comportamientos controladores por parte de un compañero íntimo. Al respecto, se han realizado estudios a nivel nacional (investigaciones de pre y posgrado), en diferentes áreas del conocimiento (psicología, sociología, antropología, ciencias médicas, etc.), las cuales mencionan a la pareja sentimental como uno de los principales agresores hacia las mujeres (Alberdi y Matas 2002; Safranoff 2017; Cuervo y Martínez 2013; INEC 2019). En la figura 2.1 constan los datos de un estudio multipaís realizado por la OMS.

Figura 2.1. Porcentaje de mujeres alguna vez en pareja que informaron sobre violencia física o sexual infligida por la pareja



Fuente: OMS (2013).

Nota: Los datos se agrupan por tipo de violencia y momento en que se perpetró.

En cuanto a la relación factores individuales y violencia, se puede indicar que las formas en las que se fomenta la VIP se deben a factores individuales y estructurales. Algunos trastornos de salud mental son parte de los factores individuales que la perpetúan. En específico aquellas personas que tienen inestabilidad emocional, falta de empatía, poco control de los impulsos, déficit en habilidades psicosociales, y falta de comunicación y asertividad. También haber vivido formas de violencia dentro de la familia de origen, consumir sustancias psicoactivas como alcohol, drogas, constituyen otros factores (OMS 2013, 2021; Safranoff 2017). Tales factores se unen a los comunitarios y estructurales que se asocian a la violencia.

Con respecto a los factores sociales y violencia, debo destacar que las condiciones sociales que promueven o favorecen el apareamiento de la violencia en la pareja van desde la forma en la que se aceptan ciertos comportamientos de acuerdo con los roles de género, como la

promiscuidad de los hombres y la sumisión de las mujeres,² hasta los contextos de pobreza y los aspectos educativos que justifican el hecho de que una persona maltrate a otra. Esto se evidencia a través de aspectos estructurales como el poco acceso a recursos sociales y comunitarios que fomenten el empoderamiento y la autonomía. Además, el acceso a recursos educativos, económicos y sociales justos devienen factores protectores ante situaciones de VIP (OMS 2013).

Safranoff (2017) considera la educación un factor protector individual ante la violencia: “la educación de la mujer ha sido repetidamente considerada como un recurso protector clave, en tanto que confiere fortalecimiento social a través de redes sociales y confianza, y la habilidad de usar información y recursos disponibles en la sociedad” (615). Esto quiere decir que acceder a recursos formativos tanto sociales como comunitarios puede contribuir a la prevención de la violencia de género, debido a la disminución del aislamiento de la víctima además de conocer los posibles canales de ayuda (Safranoff 2017).

Estos factores individuales y sociales están intensamente relacionados con la VIP, que a su vez ocasiona efectos en el bienestar emocional y social de la persona que vive violencia en el contexto de pareja. Los efectos emocionales pueden ser depresión, ansiedad, falta de autonomía y dependencia emocional hacia el agresor. Como consecuencia de la violencia, la víctima y el agresor se encuentran inmersos en un espiral de malestar físico y emocional (Safranoff 2017; OMS 2013; Redondo Pacheco, Inglés Saura y García Lizarazo 2017).

2.3.1. Roles de género y violencia

Las percepciones sociales sobre los roles de género en las relaciones afectivas también representan un factor de riesgo para la VIP, debido a que asocian el género masculino con percepciones de dureza y el género femenino con atributos de ternura. Es una opinión generalizada: la figura del hombre, referente de la masculinidad en las relaciones afectivas, se percibe como agente de violencia y la de la mujer, referente de la femineidad, se proyecta como sujeto no activo, o víctima, de la VIP (Sebastián et al. 2010; OMS 2013).

Las tareas realizadas históricamente por las mujeres son las relacionadas con el rol de crianza y cuidado en el espacio privado de la pareja; mientras los hombres ocupan roles de protección y de proveedores para los que interactúan en el espacio público. Los roles atribuidos a las mujeres son vistos como complementarios u opuestos, quitándole valor y autonomía a la

² Este tipo de normas sociales de género reproducen y justifican las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres.

mujer debido a la visión de rol. Sin embargo, replicar estos roles a rajatabla aparenta aceptar una relación de poder desigual entre dominante y dominado. Esta relación transversal afecta cómo el poder en una relación está repartido, promueve la sensación de propiedad que no debe tener una relación de pareja (Bourdieu 1999; Pérez García y Leal Larrarte 2017; Delgado, Sánchez y Fernández 2012).

¿Cómo contribuye esto a violencia vivida? Esta percepción naturalizada o estereotipada sobre la mujer pacífica y sumisa, contraria a la del hombre activo y propenso a la violencia, se asocia a la visión que se ha construido sobre el género. Es una premisa implícita y socialmente compartida para determinar las figuras de maltratador/a y maltratada/a. Sin embargo, en las últimas décadas se ha visto un cambio que podría estar relacionado con la violencia mutua que pueden existir en las relaciones, las relaciones homosexuales, aclarando que no se resta importancia a las diferencias porcentuales entre mujeres maltratadas versus hombres maltratados (UNFPA 2013; Póo y Vizcarra 2008; Cuervo y Martínez 2013).

2.4.¿Qué incluye la violencia infligida por la pareja?

Retomando brevemente la definición de la VIP, vale destacar que se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause algún tipo de daño no solamente físico, sino también psíquico, sexual o moral a quienes conforman la relación (Alberdi y Matas 2002; Safranoff 2017; Cuervo y Martínez 2013). Aquí detallo los diferentes tipos de violencia que existen dentro de la VIP:

- **Violencia física:** aquella que cause o intente causar lesiones a nivel corporal, con golpes, patadas, quemaduras, sacudones, empujones negándole atención médica u obligándole a consumir sustancias. Además de emplear cualquier otro tipo de fuerza, está también contempla intimidaciones y amenazas hacia la persona (ONU Mujeres 2022; OMS 2013, 2021).
- **Violencia psicológica:** aquella que cause miedo además de perjuicio de la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia hostigamiento. Además de forzarle a aislarse de sus amistades su familia, escuela trabajo u otro interés que la persona tenga (OMS 2013, 2021; OEA 1995).
 - **Maltrato emocional** mediante insultos, denigración humillación, intimidación constante a destruir objetos, también amenazas de causar daño o de privarle de ver a sus hijos, mascotas o cualquier otro objeto/persona que la persona encuentre para hacer daño a otra (OMS 2013).

- Scarf (2004) propone en su obra *Secret, Lies, Betrayals*, una lista de advertencias sobre violencia psicológica:
 - Crítica destructiva
 - Abuso de autoridad
 - Irrespeto
 - Abuso de confianza (arbitrariedad)
 - Restricción emocional
 - Romper promesas
 - Minimizar, negar y culpar
 - Ejercer presión
 - Destrucción
 - Amenazas
- Violencia sexual: aquella donde se imponga a otra y la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales, sin que la persona haya dado su consentimiento sea por su edad, o cualquier situación (discapacidad, consumo de sustancias). Los aspectos que pueden incluirse en este tipo de violencia según la ONU mujeres (2022) son:
 - Acoso sexual contacto físico no consensuado, comentarios sexuales sobre su cuerpo, miradas sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales
 - Violación: cualquier penetración vaginal, anal u oral, no consentida utilizando cualquier parte del cuerpo u objeto. Puede ser realizada por una persona conocida o no, dentro o fuera de una relación afectiva o en situaciones de desastre.
 - Violación correctiva perpetrada contra una persona por su orientación sexual o su identidad de género, la finalidad es hacer que la persona se comporte de una manera heterosexual o acorde con una determinada visión normativa de la identidad de género.
- Violencia económica: se refiere a la dependencia financiera de otra persona, o establecer relaciones de poder perjudiciales, manteniendo para ello un control total sobre los recursos financieros, para sus gastos personales o de su familia. Además, incluye las prohibiciones de trabajar o asistir a un establecimiento educativo (OMS 2013).

2.5. Secuelas de la violencia inflingida por la pareja

La violencia inflingida por la pareja puede dejar en quienes la viven, secuelas visiblemente devastadoras como feminicidios, lesiones graves. Además, de en otras instancias también secuelas invisibles ante los demás, Cabe mencionar, además, a las secuelas socioculturales para las víctimas como estigmatización ante la sociedad en la que viven (Molina Giraldo 2019).

1. Secuelas físicas

Las secuelas físicas son aquellas que son visibles o a su vez afectan la parte biológica de las víctimas. Algunas de las repercusiones que afectan directamente a la salud de las mujeres son cefaleas, hipertensión y síndrome de colon irritable. Además de llegar a tener discapacidad parcial o permanente. En algunos casos de violencia sexual existe la afectación de manera indirecta debido a no poder tener relaciones sexuales seguras mediante el uso de preservativo, la prohibición por parte de sus parejas a uso de anticonceptivos, o directa como diferentes enfermedades de transmisión sexual, y embarazos no deseados (Marcano y Palacios 2017; Molina Giraldo 2019).

2. Secuelas emocionales

En Morales y Rodríguez (2012) mencionan que uno de los efectos recurrentes en una mujer violentada es la dificultad de romper con la relación debido a la dependencia emocional que genera, además de temor a represalias, y algunas creencias de no tener motivos válidos ya que existe la justificación para la conducta violenta de su novio. El aislamiento según Reina (2021) es una secuela específica de haber vivido violencia por parte la expareja heterosexual, además lo ve como una forma de victimización femenina, lo cual dificulta la búsqueda de una red de apoyo para salir de la relación violenta, este aislamiento puede ser impuesto por el agresor.

Varios estudios refieren a la baja autoestima como una consecuencia recurrente de haber vivido violencia de pareja, también acompañada de llanto, tristeza, sentimientos de poca valía, miedo y angustia. Dependiendo de la gravedad de la violencia recibida también se evidencia intentos de suicidio, depresión y trastornos por estrés postraumático. Las víctimas suelen anticiparse a la violencia que van a vivir por parte de su pareja o expareja lo cual ocasiona que estas emociones antes descritas sean recurrentes y lleguen a afectar su diario vivir como su desarrollo social y personal (Reina 2021; Marcano y Palacios 2017; Morales y Rodríguez 2012).

3. Secuelas socioculturales

El vivir una relación violenta puede marcar la vida de la víctima ya que según Molina Giraldo (2019,28) la violencia “se convierten en el eje de las relaciones sociales diarias y convierte las relaciones violentas como un estilo de vida” . Para ello menciona la pérdida de la vida social y laboral para la mujer. También menciona el rechazo social que puede vivir durante y después de una relación violenta. Cabe mencionar a las secuelas hacia personas afectadas indirectamente por la VIP, los huérfanos que deja los feminicidios perpetrados por parejas o exparejas, se enfrentan a desafíos, tanto económicos, educativos, familiares y sociales. (COIP 2014; Molina Giraldo 2019)

Las consecuencias de la violencia inflingida por la pareja son diversas y afectan muchas esferas vitales de quienes la viven, ya que dejan de realizar actividades que consideraban importantes como concurrir a su grupo de amigos o familia lo cual deja a la víctima en una situación aún más vulnerable. Por ello es importante destacar cuales y cómo son estas secuelas ya que podría pasar desapercibidas.

a. Ciclo de la violencia

El uso de esta teoría en el presente trabajo es para indagar sobre el inicio y la explorar el desarrollo de las parejas a través de la espiral de violencia, ya que la forma en la que esta describe lo difícil que es para la víctima salir de estas relaciones. La antropóloga Leonor Walker en su libro *Battered Woman* 1979 fue quien formula el concepto ciclo de la violencia mediante el discurso de mujeres que habían vivido violencia de esta manera busca explicar y entender cómo se produce y se mantiene la violencia en pareja. Este ciclo, la violencia va creciendo y son mecanismos repetitivos, razón por la cual se puede comprender como los comportamientos restrictivos y controladores van mermando la autonomía de la persona, produciendo dependencia y aislamiento.

1. La primera fase es denominada *acumulación de tensión*. En esta fase por cualquier cosa insignificante el maltratador inicia incidentes conflictivos hacia la víctima - le grita, le amenaza - cada vez encuentra nuevos motivos para generar discusiones en la relación. La víctima siente incertidumbre ya que no entiende qué es lo sucediendo el porqué de las discusiones. Trata de encontrarle lógica al comportamiento y de esa manera buscar soluciones que terminan justificando los episodios de violencia. La violencia generalmente vivida en esta fase son las “escondida” en actos identificados

como amorosos, de cuidado que son actitudes controladoras, celosas y restrictivas por parte de un miembro de la pareja hacia el otro (violencia psicológica, maltrato emocional, violencia verbal y violencia económica). Si existe alguna muestra de incomodidad por parte de la víctima, el agresor se muestra impávido. Niega la situación que causa malestar a la víctima afirmando que él o ella tiene la razón reforzando aún más el comportamiento maltratador. Los disgustos y malos tratos continuarán aumentando. Esta fase podrá durar por tiempo indeterminado (Cuervo y Martínez 2013; Yugueros 2015)

2. La segunda fase está denominada *explosión violenta*. En esta fase se producen los diferentes tipos de violencia de manera explícita. No quiere decir que en la fase anterior no exista episodios de violencia. Lo que distingue esta fase de la anterior es la forma en la que explotan los eventos de la fase dos a diferencia de la fase uno la cual es dosificada y es percibida por la víctima como “manejable”. En esta fase la víctima puede perder la vida a manos del maltratador. La víctima puede experimentar incertidumbre acerca de lo que sobrevendrá, y suele anticiparse a la agresión lo que causa ansiedad depresión o tensión psicología severa. En esta etapa la víctima suele pedir ayuda ya que se pone en peligro inminente su integridad propia como la de sus seres queridos (hijos, padres, hermanos, otros familiares o mascotas). Algunas veces cuando ocurren los maltratos se reporta como accidentes domésticos cuando es una agresión física (Yugueros 2015; Cuervo y Martínez 2013). Esta segunda fase es la más breve del ciclo de la violencia (Walker 1979). Una gran cantidad de reacciones hacia la agresión son parecidas a algunas víctimas de alguna catástrofe: colapso emocional, indiferencia, depresión sentimientos de impotencia.
3. La tercera fase es la llamada *luna de miel*. En esta fase existen promesas continuas por parte del agresor mediante comportamientos afectivos, amables como al inicio de la relación. Sin embargo, no son duraderas en el tiempo. Estas conductas alimentan la esperanza de la víctima ante de cambios del agresor. Además, la postura de la víctima ante la agresión es de justificación ante los maltratos y aceptar la violencia. En esta fase se experimenta dependencia (física, emocional, económica, etc.) ya que la víctima tiene incertidumbre sea esta emocional, económica, también inseguridad por la tenencia de sus hijos, mascotas u otros familiares, además de temor por su propio bienestar. En esta fase se establece la coyuntura de espiral de la violencia ya que la fase luna de miel suele desaparecer. Para pasar de la acumulación de tensión a la agresión que cada vez será más violenta (Cuervo y Martínez 2013; Yugueros 2015).

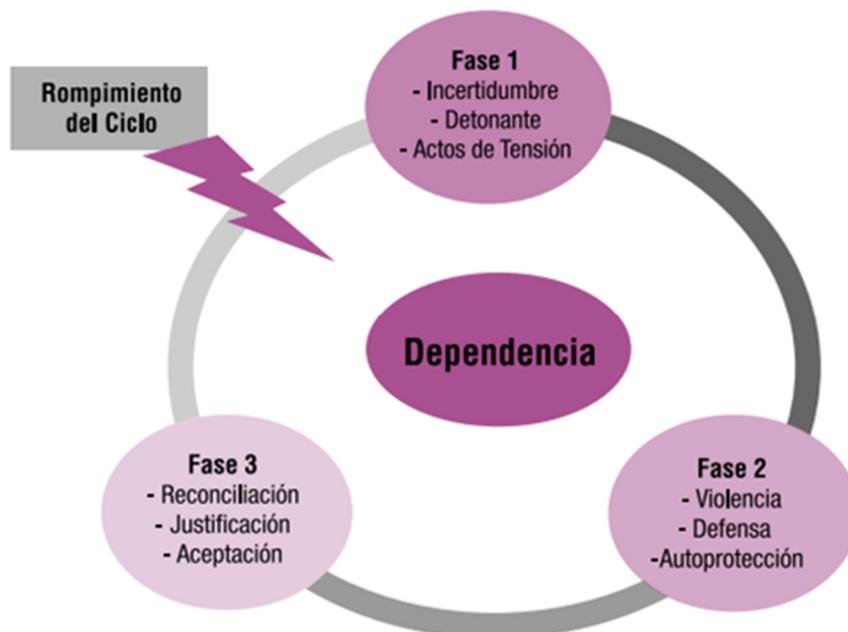
4. Cuervo y Martínez (2013) mencionan una subcategoría excepcional, llamada *rompimiento del ciclo*. Esta subcategoría fue encontrada en el estudio desarrollado por las autoras en Colombia, dentro de este estudio se detalla las relaciones de abuso hacia mujeres. La metodología fue cualitativa para encontrar a mayor profundidad lo vivido por estas mujeres, encontraron en sus relatos, similitudes, y arriesgándose definieron a esta subcategoría de la siguiente manera:

Se presenta luego de que la víctima cambia los imaginarios sobre la posibilidad de que el agresor y la relación cambien, es decir, en cuanto la víctima se hace consciente de que la relación puede permanecer así durante toda su vida y que las promesas de cambio de su agresor seguirán siendo promesas (Cuervo y Martínez 2013, 85).

Esta subcategoría se encontró dentro de la fase *luna de miel*, y se caracteriza por, dar un paso en la ruptura de la relación, sin embargo, no asegura el rompimiento del ciclo. Debido a factores externos que justifican la violencia y la dependencia que dentro del estudio se observa como factor transversal durante el estudio.

Para ejemplificar el ciclo de la violencia con sus fases se ha empleado el gráfico de Cuervo y Martínez (2015), debido a la novedad encontrada en la subcategoría de rompimiento del ciclo (figura 2.2).

Figura 2.2. Ciclo de la violencia



Fuente: Cuervo y Martínez (2013).

En cada fase del ciclo, como se representa en la figura 2.2, la violencia tiene categorías y subcategorías. Estas categorías y sus componentes la convierten en una espiral difícil de la que resulta difícil salir. Además, se observa que la dependencia en cuanto eje central del gráfico atraviesa de manera transversal la violencia en la relación de pareja, situación que también fue evidenciada en los relatos de los y las jóvenes que entrevisté para el presente estudio.

Capítulo 3. Hallazgos

Me pongo a pensar cómo es tan increíble que una persona te puede afectar tanto emocionalmente.

—Doris, entrevista realizada el 14 de febrero de 2023

3.1. Analizando las relaciones afectivas

Las personas entrevistadas para el análisis de este capítulo son dos hombres y dos mujeres que han tenido o tienen un compañero/a sentimental. Actualmente, febrero de 2023, residen en Quito y se encuentran cursando su carrera universitaria. En los testimonios de los y las informantes se establecieron parámetros para analizar las relaciones afectivas y la violencia infligida por la pareja. Los nombres y las situaciones específicas han sido modificados para cuidar la integridad de las personas entrevistadas.

Doris es una estudiante universitaria de 24 años. Al momento de la entrevista vive con su hermano; ambos son de fuera de Quito, sin embargo, viven en la ciudad para poder culminar sus estudios. El vínculo amoroso que más ha marcado la vida de Doris es su primera relación heterosexual formal con quien mantiene contacto intermitente desde hace cuatro años. La relación sentimental la manejan a distancia ya que él todavía reside en la ciudad natal de Doris, por lo que los encuentros tanto afectivos como violentos se dan cuando ella regresa a su ciudad de origen.

Patricio es un estudiante de 25 años que está cursando el último semestre de su carrera. Al momento de la entrevista vive con su madre, sus padres son divorciados y mantiene una buena relación con su progenitor. Actualmente, Patricio se encuentra en una relación afectiva heterosexual, que se ha caracterizado por situaciones muy diferentes a su última relación formal, en la cual hubo infidelidades y malos tratos mutuos. Este cambio en la relación afectiva ha generado incertidumbre sobre su propia visión de lo que debe ser una relación, también en el deber ser de hombres y mujeres, dentro de una relación.

Hilda, otra universitaria de 24 años, se encuentra en los últimos semestres de su carrera en ciencias sociales. Cuando la entrevisté para esta tesina mantenía una relación heterosexual, formalmente llevaban dos semanas juntos al momento de la entrevista; antes de formalizar su relación salieron durante seis meses. Hilda ha tenido relaciones informales que duraron entre

una semana y tres meses en las cuales predominaron el *gaslighting*³ que ha sembrado en ella la desconfianza en sus posibles parejas, además de la sensación de poca valía.

Por último, presento a Alfredo, de 25 años, quien actualmente se encuentra en los primeros semestres de la universidad. Al momento de la entrevista se encuentra en una relación informal homosexual y saliendo con otras personas. En sus testimonios se refiere a una de sus parejas anteriores con quien compartió vivencias que le hicieron sentirse incompleto, vulnerable y expuesto.

En este capítulo abordo cómo viven estos y estas jóvenes las relaciones afectivas: qué tipo de relaciones pueden tener y qué contemplan este tipo de relaciones. Luego, a través de una mirada del ciclo de la violencia y sus fases: acumulación de tensión, explosión de tensión y luna de miel, describo las secuelas emocionales han dejado estas relaciones.

A través de la interpretación de los datos obtenidos se constata que el total de participantes (4) viven o han vivido violencia psicológica, dos han vivido episodios de violencia física y uno de violencia económica y sexual. Dos de estas personas se encuentran en relaciones actuales, en las que se pueden observar las secuelas emocionales que han dejado las anteriores. Observé con claridad cómo uno de los participantes está atrapado en el ciclo de la violencia, mientras que otro logró romper el ciclo y los otros dos experimentan y ejercen violencia en la fase de acumulación de tensión a través de comportamientos controladores. Por eso, organicé este capítulo a fin de mostrar cómo sus experiencias de violencia encajan en las diferentes fases en el ciclo de violencia y en relación con las secuelas emocionales que pueden dejar.

3.2. El inicio de las relaciones afectivas y cómo puede evolucionar

Una relación afectiva inicia con el cortejo, en el cual se muestran los primeros intereses y atracciones que irán variando entre individuos. En algunos casos se asume que una persona tiene interés en otra gracias a la forma en la que hablan, se miran o en algunas ocasiones la que tienen salidas y se cómo se dividen los gastos. Sin embargo, existe la idea patriarcal del hombre como único proveedor, que conlleva para los hombres una gran carga psíquica y se sigue fomentando a través de los discursos que perpetúan las ideas de masculinidad única – modelo hegemónico de masculinidad– (Rojas et al. 2013).

Los dos trabajamos tenemos ese privilegio, por decirlo así, de tener un sueldo y, por lo general, o sea, sí invitamos entre los dos, es bastante recíproco. Soy feliz, soy feliz, pero debo

³ Hacer luz de gas a alguien: dudar de su razón, haciendo descrédito de sus percepciones y recuerdos.

admitirlo, debo admitir que yo gasto un poco más, porque, por ejemplo, vemos cuando nos vamos a un hotel por ahí a pasar la noche. Digámoslo así, la verdad es que yo pongo porque es un poco más caro. Pero ella siempre me ayuda con un poco sí. Por ejemplo, ella pone la comida y tal vez el taxi... Sí, aunque hoy me dejé invitar, la verdad sí tengo interiorizado un poco ese paradigma de que el hombre debe invitar, pero con esta relación estoy cambiando esas viejas creencias (entrevista a Patricio, 12 de febrero de 2023).

Esta idea de los hombres como proveedores es una de las nociones sobre el rol masculino en la vida familiar tradicional que ha sido menos flexible a través del tiempo, tal como lo proponen Hernández y Gonzáles (2015) cuando explican que “concorre una tensión frente a una ideología tradicional del deber ser de los géneros”. Sin embargo, también se puede evidenciar la ruptura con el esquema tradicional en el que las mujeres eran sumisas y dependientes; en ello ha incidido el acceso a la educación y que algunas mujeres hayan logrado altos rangos en el espacio laboral, además de haber diversificado su espacio las coloca en funciones similares a las de sus pares masculinos en el espacio público.

Si bien la violencia en la historia de Hilda cesa en la fase de acumulación de tensión, ella ha encontrado la forma de protegerse ante posibles agresiones. En cuanto principal aportadora de ingresos económicos a la relación expresa esa independencia económica que trae consigo el hecho de sentirse autosuficiente, empoderada.

Cuando recién nos conocimos él tenía más la iniciativa de pagar, de solventar los gastos y toda la cuestión. De hecho, fue una de las cosas por las que tuvimos un poco de inconvenientes al inicio, porque sinceramente, yo no me siento nada cómoda con que la otra persona me pague las cosas [así que pasaron por fases de pago fraccionado]. Y ahora estamos en una fase en la que siento que soy yo la que hace más gastos y también creo que es porque..., bueno, como los dos ahora nos hemos dedicado a hacer montañismo, él se ha enfocado mucho en gastar en equipo para eso. Entonces es como que hace gastos fuertes, y yo gasto en las salidas juntos (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023).

Los roles femeninos y masculinos tradicionales pueden causar incomodidad en algunas parejas debido a los cambios de los paradigmas culturales –“yo no me siento nada cómoda con que la otra persona me pague las cosas”– y la influencia de los procesos de escolarización en el género femenino (Casique 2010). Los testimonios de Patricio e Hilda también evidencian el empoderamiento; Casique (2010, 38), apoyándose en Deere y León (2002), explica que no se trata de

Un proceso lineal, con un principio y un fin común para todos los individuos, en este caso las mujeres, es un proceso que se experimenta de manera diferenciada y única por cada individuo,

y se define y desarrolla según la historia personal y el contexto de cada uno. En tal sentido, podemos plantear que el empoderamiento puede ocurrir por efectos de experiencias diversas, tales como procesos educativos, organizativos, laborales, etcétera.

De lo anterior se colige que tanto la escolarización como el acceso al trabajo remunerado funcionan en algunas personas en cuanto factores protectores ante la violencia económica que puede existir dentro de una relación afectiva. Sin embargo, esto se desarrolla de manera única en cada individuo, con sus propias dificultades y oportunidades. Para las personas entrevistadas los roles de género continúan presentes en ese nivel social, en algunos casos se modifican a fin de establecer una relación más horizontal y de protegerse ante posibles situaciones violentas.

3.3. ¿Es necesario tener acuerdos?

Comenzaré indagando cómo los acuerdos (o la falta de ellos) al inicio en las relaciones afectivas afecta la salud de dichas relaciones y el estado emocional de las personas partícipes. ¿Se puede considerar que no respetar los acuerdos pactados constituye la puerta de entrada a una relación violenta? Para responder esa pregunta es importante señalar lo encontrado por Rojas y Flores (2013) en su investigación sobre parejas homosexuales: la visión actual de las relaciones de pareja como carentes de sentido, efímeras y pasajeras (sin importar los vínculos afectivos). Además, debemos resaltar que si existe malestar como resultado de estas acciones de negligencia, descuido o apatía se consideran formas de VIP; esto puede ocurrir debido a creencias y actitudes que se basan en estereotipos erróneos tanto de género como sobre qué es el amor que dan lugar a la tolerancia de conductas violentas y de poco o nulo reconocimiento del abuso emocional. Ello redundará en comportamientos ofensivos e indiferencia ante las demandas de la víctima dentro de una relación afectiva (Bringas Molleda et al. 2017; García-Cueto et al. 2015; Scarf 2004).

Formar una pareja es un acuerdo entre individuos, que debe irse posicionando al inicio de la relación afectiva, o sea, en la fase de enamoramiento, para que así pueda evolucionar hacia el noviazgo. En esa transformación están los roles de género tradicionales y emergentes que, a la vez, adquieren forma mediante acuerdos implícitos y explícitos, durante el tránsito de relaciones informales a formales. El modo en que los seres humanos percibimos el amor es muy diferente, por eso resulta relevante hablar de las relaciones formales y las informales. La visión del amor está influenciada por la noción del amor romántico y sus mitos que, a su vez, están envueltos en la visión patriarcal del género; así se abre camino hacia la violencia. Algunos de los estereotipos de género justifican el control y el abuso de poder como

comportamientos aceptados y reforzados bajo la idea del amor en una relación afectiva, sea esta formal o informal (Cruz 2018).

Al definir las diferentes etapas de una relación, el noviazgo constituye una de las importantes. Está conformado por dos personas que sienten atracción mutua, puede representar para ambos una oportunidad de conocerse individualmente y en pareja, además de buscar actividades, gustos y pensamientos en común para así poder estar en una relación duradera. Las relaciones de noviazgo también se ven afectadas por la etapa del enamoramiento, en la que se vivencias sociales, culturales (el amor romántico y los roles de género) e inclusive biológicas (hormonas y neurotransmisores) que se fusionan para construir un concepto propio del amor, las relaciones afectivas y cómo interactúan (Universidad Veracruzana 2013; Alcántara y García 2017).

Las relaciones formales, vistas desde un enfoque tradicional, son aquellas que delinear parámetros para las parejas, con reglas y normas específicas para cada persona. En palabras de las personas entrevistadas, las relaciones formales son aquellas en las cuales hubo la petición directa de ser novios, luego de un determinado tiempo para conocerse y establecer las reglas implícitas y explícitas de su relación, ya que inclusive sin convivencia existe respeto y amor; también incluyen la decisión de tener un compromiso; lo anterior coincide con la definición planteada por Alcántara y García (2017). El compromiso para una relación formal debe ser explícito, tras manifestar abiertamente los deseos de estar en una relación. Así lo evidencia el testimonio de Patricio, de 24 años:

Seguimos conversando, seguimos saliendo, sucedió lo del primer beso, y ya entonces una vez dije “yo quiero que ella sea mi novia”. Y me gustaría mucho, yo no quiero esto que sea algo informal o algún vacile, yo no quiero eso. Entonces, yo fui un día, cuando tuvimos una cita, fuimos a comer y la fui a dejar a su trabajo y recuerdo que saqué un ramo de rosas que tenía por ahí guardado y [...] “¿quieres ser mi novia?” y me dijo que ah, ¡sí! (entrevista a Patricio, 12 de febrero de 2023).

Los acuerdos explícitos, como los de monogamia, exclusividad, fechas conmemorativas o cualquier otro que la pareja prevea, fortalecen la seguridad, la confianza y el afecto en el interior de la relación. Otorgan a vínculo la cualidad de duradero, con compromiso emocional, y demuestra, a su vez, interés y preocupación por el bienestar de la otra persona (Hernández 2012; Alcántara y García 2017).

Cuando en una relación se rompen unilateralmente los acuerdos mutuos esto guarda relación con la distribución diagonal del poder –generalmente atribuida al varón (Varela 2008)–. Ello

provoca que uno de los miembros sienta que el otro lo controla (Varela 2008) y que posiciona su propio interés sobre los intereses y el bienestar de su pareja. Esta fractura en la confianza se va construyendo a la par de la relación y va creando en la víctima sensaciones contradictorias y resulta habitual que olviden o desconozcan el hecho de ser violentadas (Scarf 2004). Según este autor, romper promesas (no seguir los acuerdos antes pactados) es parte de una lista de advertencia sobre el abuso psicológico.

Hilda, otra de las estudiantes entrevistadas, vivió relaciones en las cuales no se respetaron promesas de exclusividad y afecto. Ella no lo mencionó a su pareja de aquel momento por miedo a ser criticada o abandonada:

En realidad, es la primera relación larga porque en una anterior ocasión yo salía ya con alguien, pero en realidad por miedo nunca me animé a decir: “¿Sabes qué?, formalícenos”. Entonces en mi mente estaba como que yo tenía algo con esa persona, pero en la mente de la otra persona no. Entonces, claro, ahí hubo ese error de comunicación y no salió bien. Por eso, en esta ocasión dije: “No, no, tiene que ser así” (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023).

La ruptura de este tipo de acuerdos en la relación afectiva suele generar en la persona sensaciones de desvalorización y sentimientos de culpa, debido a la percepción de que su palabra posee poca importancia (Rojas y Flores 2013; Hernández 2012). En el siguiente testimonio se puede observar el inicio de las sensaciones de culpa y la minimización de los sentimientos a partir de la retención emocional, tal como la muestra Scarf (2004), donde la falta de atención o apoyo va creando emociones negativas que se van arrastrando hacia relaciones futuras.

Una expareja informal me dijo: “Al final no tenemos nada serio, tú sabes que yo ahora no quiero nada formal”. Otra persona con la que salía y tenía hijos me decía: “Sabes que tú nunca vas a estar por encima de mi hija” y claro yo nunca pretendí eso. Pero trataban de... cómo que de manipularme de cierta manera y decirme “no, tú estás exagerando” (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023).

El testimonio anterior evidencia el inicio de las sensaciones de culpa, “yo nunca pretendí eso”, además muestra la minimización de los sentimientos y las demandas de Hilda “al final no tenemos nada serio (...) tú nunca vas a estar por encima de mi hija”, “trataban de manipularme de cierta manera y decirme ‘no, tú estás exagerando’” (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023); las sensaciones de culpa encajan en patrones de abuso psicológico (Scarf 2004; Cepeda 2017). La VIP puede dejar secuelas emocionales duraderas que se trasladan a nuevas relaciones, e incluso convertirse en puerta de entrada para su repetición en estas

nuevas relaciones de manera recurrente (Universidad Veracruzana 2013; Scarf 2004). Por ejemplo, Hilda, quien temía que sus necesidades sean mermadas, trataba de no incomodar a su nueva pareja:

Yo llegué con miedo a esta nueva relación. Decía: “será que me vuelve a pasar lo mismo, que minimicen mis sentimientos”. Pero, con el tiempo fui comprendiendo que no, porque en esta persona [actual relación] encontré comprensión y mucha empatía también. Además, yo también supe comunicarme y ya no sentirme culpable de comunicar mis necesidades. Arrastraba una culpa fatal, decía [pensaba] no debo decir nada porque le incomoda a la otra persona. Pero en realidad no es así, necesitaba poder hablar, poder mencionar todo lo que yo necesitaba decir en ese momento para manejar el problema y llegar a algo sano, se podría decir, desde un inicio y no caer en los mismos errores de antes (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023).

Una parte importante de las relaciones afectivas para Márquez et al. (2020) es poder conocer al otro, sentir que puede abrirse uno al otro: “ya no me sentí culpable de comunicar mis necesidades” (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023). La atención y el cuidado se perciben como favorecedores de la comunicación en una pareja, lo que puede actuar como un factor de protección ante la VIP.

Los acuerdos o las reglas que una pareja proponga en su relación afectiva (formal o informal) deben ser respetados, ya que al ser transgredidos generan una huella emocional y una forma de maltrato emocional o psicológico. El hecho de haber estado en relaciones, en las que se transgredieron las normas pactadas genera en quienes lo vivieron sentimientos de culpabilización, incertidumbre y miedo que pueden trasladarse a relaciones futuras. Las personas cuyas parejas han sobrepasado los límites de su relación pueden arrastrar hacia las relaciones futuras los sentimientos de miedo, culpa e intimidación al pedir que se los respete.

3.4. Una mirada a las relaciones afectivas través del ciclo de la violencia

En esta parte de la tesina mostraré las experiencias de violencia que han experimentado las personas entrevistadas. He dividido las experiencias de violencia de pareja de los y las jóvenes en las tres etapas del ciclo de violencia propuesto por Leonor Walker (1979) para contribuir al entendimiento de cómo funciona este ciclo. Los testimonios que presentaré corresponden a las siguientes tres fases: acumulación de tensión, explosión de tensión y luna de miel.

Cuando se escucha a una víctima de violencia hablar sobre sus experiencias dentro de una relación, existen muchas opiniones encontradas. No obstante, estas se centran en por qué no

salir de esta relación abusiva antes, por qué esperar para buscar ayuda, culpabilizando a la víctima de los actos que realiza el agresor. Normalmente se asocia a la violencia infligida por la pareja con la violencia física expresada dentro de una relación afectiva. Sin embargo, en el contexto de pareja pueden presentarse las diferentes formas de violencia: la psicológica, la sexual y la económico-patrimonial (Póo y Vizcarra 2008; Alberdi y Matas 2002; Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos 2023). “Hago lo mejor que puedo o estoy loca”: la fase de acumulación de tensión

La fase de acumulación de tensión es en la que aumentan los conflictos de la pareja. Mientras que la persona agresora se vuelve más susceptible a cometer agresiones, la persona que vive violencia experimenta pensamientos repetitivos de temor a perder la relación, ya que, de forma directa o indirecta, la primera “ha amenazado con echar, abandonar, dejar o marcharse” (Cuervo y Martínez 2013, 85). En esta fase se pueden experimentar la violencia psicológica, verbal y económica, ya que son acciones que la persona agresora pone como pretexto para justificar posteriores ataques. La tensión puede ocasionar dolor emocional o interno a la víctima, quien no entiende el porqué de los malos tratos y siente incertidumbre (Cuervo y Martínez 2013).

De acuerdo con el modelo planteado por Walker (1979), en la acumulación de tensión a la víctima se le dificulta identificar la agresión debido a que tienden a ser violencia escondida o indirecta (Cuervo y Martínez 2013; Sebastián et al. 2010). Eso hace que la persona que vive la violencia no logre reconocer los actos de violencia, sin embargo, note incomodidad ante algunas actitudes de su pareja. Los actos violentos pueden estar escondidos en aspectos cotidianos, por ejemplo, situaciones que se perciben como preocupación por el bienestar, violencias verbales y psicológicas que causan lesiones a nivel emocional, en la salud mental. Muchas de las personas que han sufrido violencia en la acumulación de tensión suelen retraerse, limitar su grupo de amistades o actividades. Así lo narra Doris:

Cuando estuve con él, perdí a mi grupo de amigos no le gustaba que saliera con mis amigos de la Costa. Estuvimos como que en pandemia y solo conocí a Francisca y a su grupo y tampoco como que le gustaba porque antes me llamaba a las 7 y yo estaba en casa. Y siempre me ha dicho: “Siempre, siempre te elegiré porque siempre has sido esa chica la que no me ha fallado, la que no me ha fallado, la que ha estado ahí en todo” (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023).

En el testimonio de Doris se puede identificar la manipulación disfrazada de elogio: “siempre has sido esa chica que no me ha fallado” (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023). Su pareja

menciona este “halago” en relación con ciertos estereotipos de género ligados a lo “femenino”: ella cumple los cánones de comportamiento femenino, sumisión, respeto y ser una “chica de casa”. Esto viene acompañado de la sensación de tener pocos amigos, “perdí a mi grupo de amigos, no le gustaba que saliera con mis amigos de la Costa” (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023); se trataba de tener en su mayoría amistades de género femenino, que, aunque no sean bien vistas, son más “permitidas” (Alberdi y Matas 2002).

La sensación de aislamiento se puede explicar a través de lo que Scarf (2004) define como el comportamiento de abuso psicológico: el agresor no toma en serio las preocupaciones de la víctima, no escucha o no responde ante las demandas o incomodidades. Además, según Verma y Gera (2014) el aislamiento es parte de la indefensión aprendida que carga con la desmotivación marcada. Además, causa sentimientos de soledad y reforzamiento de esta conducta “y tampoco le gustaba porque me llamaba a las 7 y yo estaba en casa” (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023), llevando a la víctima a sentirse cada vez más sola, más aislada (Alberdi y Matas 2002; Yugueros 2015).

Estos conflictos cotidianos que se ven en la fase de acumulación de tensión pueden ser confundidos con muestras de cariño, afecto y preocupación. Van generando en la víctima una sensación de dependencia a la par del aislamiento, debido a la sensación extraña de vivir emociones contrarias (amor e incomodidad). Además, si demuestra su disconformidad, incomodidad, sorpresa o emoción negativa, todas sus objeciones serán deslegitimadas generando confusión y angustia en la persona, uno de los efectos rezagados de la violencia emocional (Yugueros 2015; Ferrer and Bosch 2003; Scarf 2004; Martínez 2013; Bringas Molleda et al. 2017).

La víctima ve los actos violentos en la acumulación de tensión, como evidencia Márquez et al. (2020), a través de la confusión de actos de control como actos amor, de cuidado hacia el otro. Pero, poco a poco, esas acciones se sienten restrictivas, mandatorias y convierten a las víctimas en sujetos a fiscalización; algo similar ocurre en la violencia económica (ONU Mujeres 2022) experimentada por Alfredo.

En ese entonces mi papá no tenía el dinero suficiente para ayudarme, solo pagábamos arriendo y me quedaba muy poco para la comida. Y Pablo me daba a la semana veinte dólares o treinta, me compraba cosas. Y después de un tiempo me comenzó a decir que él es el que paga y hace las cosas. Me pedía facturas, me pedía cosas, me sacaba en cara lo que económicamente hacía por mí. Y después era como que si ya no doliera porque ya no había nada que doliera como si

hubiera acabado con todo y que haga lo que haga ya no iba a importar (entrevista a Alfredo, febrero de 2023).

En ese sentido la experiencia relatada, “me compraba cosas y después de un tiempo me comenzó a decir que él es el que paga y hace las cosas, me pedía facturas” (entrevista a Alfredo, febrero de 2023), hace alusión a la violencia económica, aquella que restringe los ingresos que pueda tener y el control sobre los gastos (Póo y Vizcarra 2008; Safranoff 2017). Además, se camufla el principio de protección ante la vulnerabilidad de Alfredo “me quedaba muy poco para la comida y Pablo me daba a la semana veinte o treinta dólares”, ya que en esa época de su vida estaba estudiando fuera de su ciudad natal.

Una de las formas en las que se presenta la acumulación de tensión es cuando lo alegado por la víctima es deslegitimado, haciendo creer que la situación no está sucediendo. Patricio, en su anterior relación formal, ya tenía sospechas de infidelidad sin embargo su pareja del momento ejercía manipulación emocional al decirle que él estaba loco. Al inicio de su relación Patricio no mostró conductas de celos, sin embargo, se fueron haciendo presentes debido a las constantes mentiras de su novia. La cual abusaba de la confianza (Scarf 2004) de Patricio para salir con otra persona de manera íntima y enojarse por el cuestionamiento de sus actos:

Recuerdo que en aquel entonces solíamos discutir con mi pareja acerca de salir con amigos. A veces me decía “hoy no quiero ir contigo, me voy con mis amigos”. Ella se enojaba y yo sabía que era porque estaba con él, pero ella siempre lo negaba. Yo le preguntaba si le gustaba alguien más y ella lo negaba rotundamente. Me decía o sea tú estás loco, eres un celoso etc. Me hacía sentir que estaba errado porque yo le decía, oye dime la verdad si es que esta persona te gusta o no te gusta y ella me decía que no. Al final, resultó que sí le gustaba alguien más y ahora llevan 3 años juntos (entrevista a Patricio, 12 de febrero de 2023).

Esta inconformidad presentada por Patricio “me hacía sentir que estaba errado porque yo le decía y ella como que no, o sea tú estás loco, eres un celoso” (entrevista a Patricio, 12 de febrero de 2023). Fue minimizada por su pareja (Scarf 2004). Lo que causaba en Patricio incertidumbre hacia el futuro (debido a los antecedentes de ruptura) con pensamientos repetitivos de ruptura amorosa ya que existían sentimientos de afectos involucrados en esta relación. Los sentimientos de incertidumbre es no saber qué puede suceder y temer perder la relación afectiva que ha mantenido (Cuervo y Martínez 2013). Esto corresponde a violencia psicológica dentro de la acumulación de tensión ya que corresponden a discusiones constantes sobre actos cotidianos

minimización sobre preocupaciones de su pareja, abuso de confianza, engaños y mentiras. Que generalmente no son reconocidas como comportamiento abusivo (Scarf 2004; Cepeda 2017).

La violencia de pareja, en algunos casos según los estudios, puede llegar a ser bidireccional sin embargo la violencia que ejerce la pareja femenina hacia su pareja masculina suele ser a través de manipulaciones emocionales, traiciones o discursos hirientes, además “incluso situaciones en las que la violencia ejercida se da en defensa por el abuso emocional percibido” (Muñoz y Rodríguez 2020). Sin embargo, hay que tener en consideración que en muchas ocasiones esta bidireccionalidad es una estrategia de resistencia a la violencia vivida por algunas mujeres en Morales y Rodríguez (2012) mencionan que más de la mitad de sus participantes en ocasiones enfrentaban la violencia con violencia, lo que ocasionaba que la agresión por parte de su pareja masculina sea de aún más violenta. En las relaciones de parejas homosexuales puede mostrarse que la violencia se ejerce bidireccionalmente tanto psicológica como física (Rojas et al. 2020). El testimonio de Patricio concuerda con lo encontrado por Pietro citado por Cuervo y Martínez (2013), donde menciona que las características de comunicación para la fase de tensión, están compuestas por elementos de agresividad por parte de la víctima y el victimario en la que Patricio comentó por repetidas ocasiones que las discusiones terminaban en reclamos mutuos y al final ejercer la ley del hielo (no hablar durante un tiempo) para de esta forma igualar la situación ejerciendo mutuamente violencia psicológica (Cuervo y Martínez 2013; Yugueros 2015).

Sin embargo, la vivencia de cada violencia será experimentada de manera diferente por cada persona, como se evidencia en el siguiente testimonio de Alfredo, un hombre que ha tenido experiencias sentimentales pasadas cargadas de distintos tipos de violencias, una de las relaciones más largas de Alfredo fue privada solo conocían ciertos amigos íntimos pero no sus familiares, y quienes sabían de su relación no la aprobaban debido a sus diferencias en cuanto a clases sociales, además, reprochaban cada vez que los veían juntos. Pablo la ex pareja de Alfredo lo humillaba constantemente y en una salida con amigos, querían que dejara a Alfredo, tratando de humillarlo hasta conseguirlo:

porque una vez me quiso levantar la mano, pero le dije NO, fue una relación increíblemente tóxica, sus amigos eran tan malos conmigo que pasaban humillándome todo el tiempo cada vez que nos veían le decía que porque estaba con alguien como yo, trataban de hacer lo que sea de hecho una vez salimos a una cita con sus amigos y ellos llevaron a un chico que ellos querían que el conozca para que tengan una relación mientras yo estaba ahí con él, una de sus

amigas dijo “ay por favor no vas a decir enserio que él es tu pareja, mira te trajimos a alguien que vale la pena” mientras que yo estaba ahí al frente (entrevista a Alfredo, febrero de 2023).

Para Cuervo y Martínez (2013), en la primera fase del ciclo de violencia: en los actos de tensión, muchas veces el agresor intenta castigar la pareja. Un ejemplo ofrecido por Alfredo en el testimonio “me quiso levantar la mano, pero le dije no” (entrevista a Alfredo, febrero de 2023). La humillación que puede vivir la persona dentro de la relación también puede ser reforzada por el medio “sus amigos eran tan malos conmigo que pasaban humillándome todo el tiempo cada vez que nos veían le decía que porque estaba con alguien como yo” (entrevista a Alfredo, febrero de 2023). El apoyo al maltrato psicológico que ejerce la pareja de Alfredo por parte de sus amigos refuerza la acumulación de tensión que vivió en ese momento. El cual el agresor tiene la idea de superioridad, y haciendo sentir a la víctima incomodidad, sensaciones de ira, culpa o vergüenza. En el testimonio de Alfredo también se evidencia la violencia psicológica en la acumulación de tensión culpando a la víctima de las acciones que el agresor siente como ofensivas y violencia física, en la amenaza con el daño a su integridad (ONU Mujeres 2022). En la acumulación de tensión las parejas agresoras tienden a generalizar los sentimientos de inconformidad haciendo ver cómo insignificantes las peticiones de su pareja hasta que ella también deja de preguntarse y aceptando esta normalización de los comportamientos humillantes (Cuervo y Martínez 2013; Sebastián et al. 2010; Scarf 2004). Hilda cuenta cómo sus exparejas informales intentaban transferir la idea constante de minimizar sus necesidades, de hacer de ella una mujer que aceptaba lo que le daban de cariño:

Una vez una pareja me dijo: todas las parejas no siempre tienen porque verse o estar juntas yo puedo dejar de responderte cuando yo quiera y eso no implica que tú tengas que enojarte. Entonces ese tipo de cosas y yo era así como ok creo que sí estoy mal, creo que sí estoy exagerando, me llegué a creer que yo era la que pedía demasiado ya después entendí que no era así (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023).

En este relato de Hilda se evidencia la invalidación sus propias emociones, haciendo que ella se cuestione constantemente la forma en la que ve sus propias necesidades, límites y aspiraciones dentro de la relación. Estos detonantes son actos y palabras que justifican la violencia y dan paso para una agresión (Rojas y Flores 2013; Cuervo y Martínez 2013). Además, en la fase de acumulación de tensión también pueden existir manipulaciones camufladas de elogios haciendo ver a la víctima que lo que “provoca” y que dichas provocaciones actúan como detonantes y tienen consecuencias. Para que la víctima pueda

justificar los actos tratar de limitar la acción que le molesta al agresor, para no causar más “daño” a su pareja (Cuervo y Martínez 2013).

En el relato de Doris, se evidencia la manipulación propuesta por Scarf (2004) donde habla de presionar a la persona para tomar decisiones a través de comportamientos de culpa.

Él me busca, cuando yo dejo de buscarlo es como que digo ¡no ya no! Ya no le correspondo y me desaparezo totalmente como dos, tres semanas me termina buscando, me termina buscando y me termina buscando y es como que sus mismos discursos, son sus mismas cosas y ¡yo sé! Él siempre me ha dicho, cuando se de ti me da paz y tranquilidad y cuando no sé nada de ti me da ansiedad, me da esa desesperación de no sé qué no sé, pero te necesito y es cuando te termino buscando, a veces me llama borracho, me llama esto y lo otro (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023).

En el testimonio ofrecido por Doris se especifica la vivencia de lo angustiante y contradictorio de las acciones que realiza quien maltrata y cómo esto genera en la víctima sentimientos de ilusión y desilusión. Además, se evidencia el espacio y los límites que quiere poner y el poco tiempo que dura tal demarcación.

En la primera fase del ciclo de la violencia, el de acumulación de tensión, se evidencia las situaciones específicas de infligir dolor (físico o emocional) del agresor, debido al conocimiento previo que este tiene sobre su víctima y eso le permite identificar la manera más efectiva de hacerlo (Cuervo y Martínez 2013). La acumulación de tensión no es una fase del ciclo que esté libre de actos violentos, sino que este tipo de acciones están en la cara oculta de la violencia, con la manipulación emocional, la violencia psicológica, la verbal y la económica. Dentro de esta fase pueden confundirse el amor con actos de control, lo cual hace difícil para la víctima reconocer que está viviendo una situación violenta. Al inicio de estos actos tratará de racionalizarlos, de buscarles una explicación o tratar de evitarlos. De esa forma comienza a justificar la vivencia de la violencia con confusión por parte de su pareja, incertidumbres personales, entre otros.

3.4.1. “¿Lo que estoy viviendo es agresión, la agresión son solo golpes?”. Fase de descarga de tensión

Para Cuervo y Martínez (2013), la fase de acumulación de la tensión se compone de violencia psicológica, verbal y económica. Una vez que inicia esta fase se produce la explosión o descarga de la tensión en cualquier tipo de violencia; en mayor proporción en violencia física y sexual. De manera simultánea pero contrapuesta, la víctima tiene sensaciones de culpa (estar haciendo cosas erradas para la relación), ya sembradas con anterioridad en la fase de

acumulación de tensión, que hace que pueda ceder ante a las demandas de su agresor. Aunque la fase de descarga de tensión suele ser la más corta del ciclo, esta etapa va acrecentándose cuando los episodios violentos son cada vez más frecuentes y los victimarios se vuelven más agresivos (Ferrer y Bosch 2003; Delgado et al. 2007; Cuervo y Martínez 2013).

En la relación más larga de Alfredo, tenían constantemente discusiones por aspectos irrelevantes, y ante ello ya hubo intentos de violencia física. Sin embargo, las explosiones en forma de humillaciones e insultos eran constantes:

Una vez se enojó porque tenía una cena con sus amigos en la Foch y yo fui, y yo estaba molesto porque ya estaba cansado de todo lo que me estaba haciendo [quería irme]. Y me fui, me persiguió y me cogió del brazo. Y me dijo: “vamos, quiero que vayas donde mis amigos”, le dije que no. “No voy a ir donde ellos porque no les agrado y no tengo que estar ahí”, y me dijo: “quiero que vayas y les pidas perdón”. Me hizo pedirles perdón a los amigos en un restaurante y me hizo quedarme ahí con él hasta que acaben de comer, para después ir a la casa y que me mande a la mierda (entrevista a Alfredo, febrero de 2023).

En el relato de Alfredo se evidencia la invalidación de sus emociones: “Me dijo: ‘vamos, quiero que vayas donde mis amigos’, le dije que no. ‘No voy a ir donde ellos porque no les agrado y no tengo que estar ahí’” (entrevista a Alfredo, febrero de 2023). Se observa la acumulación de tensión de la violencia psicológica “me hizo pedirles perdón a los amigos en un restaurante y me hizo quedarme ahí con él” (entrevista a Alfredo, febrero de 2023).

Al mismo tiempo se evidencia la explosión en forma de violencia física al restringir la movilidad de Alfredo es parte ya de la violencia física (Póo y Vizcarra 2008). Es decir, aquella que causa daño corporal, desde los traumatismos hasta las lesiones físicas severas e incluye además la intimidación para forzar a una persona a hacer algo que atente contra su integridad física: inmovilizaciones, restricciones, empujones, nalgadas, cachetadas, pellizcos, etc., “y me hizo quedarme ahí con él hasta que acabe, para después ir a la casa y que me mande a la mierda” (entrevista a Alfredo, febrero de 2023).

Todo el testimonio de Alfredo muestra cómo la violencia psicológica dentro la VIP se fue acrecentando cada vez más hasta llegar a la explosión en un ambiente más privado. La mayoría de la violencia percibida y ejercida en parejas de poco tiempo de relación ocurre en un ambiente privado o con acciones que son difíciles de identificar: un abrazo que camufla un pellizco, por ejemplo, y en este caso los insultos recibidos en su departamento.

Sin embargo, existen otras formas en la que las víctimas muestran consecuencias de la violencia física. Se trata aquellas afecciones relacionadas con el estrés: problemas

gastrointestinales, cefaleas, dolor crónico, entre otros. A pesar de no dejar huellas identificables a simple vista en el cuerpo, también se considera violencia física (OMS 2013; Universidad Veracruzana 2013). En la relación intermitente de Doris, constantemente era amedrentada por su apariencia corporal, su pareja le recalca a cada instante su ideal corporal. El hecho de que el organismo de Doris rechazara el aumento de peso causaba más irritabilidad en su pareja y más ansiedad en ella:

Desde sus comentarios hacia mí de que él tenía su prototipo y que le gustaban las chicas gorditas. Y siempre me decía tienes que engordar, tienes que engordar. Me inyectaba complejo B, o sea, yo me inyectaba complejo B, me tomaba pastillas para engordar trataba de comer más, pero creo que esa ansiedad de querer engordar más me adelgazaba. Nunca pude engordar, nunca he podido engordar (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023).

La integridad corporal de Doris se vio afectada por el uso no medicado de suplementos alimenticios. El uso no recomendado de medicamentos constituye una negligencia con el cuerpo y puede ocasionar daños y lesiones a largo plazo (Badilla 1986). No obstante, la violencia física también se refiere a los comportamientos que puedan ocasionar daños físicos; las amenazas e intimidaciones también constituyen un aspecto de la violencia física compartida con el abuso emocional de intimidación (Scarf 2004; ONU Mujeres 2022). El noviazgo de Doris tuvo momentos álgidos donde su integridad física estuvo puesta a prueba, ella comenta que su pareja no ha llegado a golpearla, pero sí ha sentido el temor de sufrir una agresión física:

Siento que sí es agresivo, un día me dijo “mejor bájate del carro porque no sé qué te voy a hacer”. Un día incluso me dijo “dejo el carro aquí. Te quedas tú con el carro, no me importa, me voy, te dejo aquí, te dejo botada y verás qué hacer”. Un día también fui de madrugada a su casa, me insultó horrible porque encontró unas conversaciones de un chico que me molestaba y me dijo de todo. Yo salí tipo dos de la madrugada de mi casa, fui a la casa de él y fue horrible, también fue horrible ese día me insultó y yo me fui de casa de él tipo dos de la madrugada me fui caminando a mi casa en... O sea, vivimos casi cerca, pero sí estuvo lejos, son 20 minutos caminando de la casa mía a la de él, de madrugada, dos de la madrugada. Y atrás mío le había mandado al primo, él me alcanzó una parte y me quedé en la perimetral, nos quedamos sentados conversando. Y el primo me dijo: “O sea, tienes muchas cosas que hacer, yo no sé porque sigues, o sea, es mi familia y todo, pero no sé porque sigues aquí (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023).

Dentro del relato de Doris se evidencia la fase de acumulación de tensión, en repetidas ocasiones “me insultó horrible porque encontró unas conversaciones de un chico que me

molestaba y me dijo de todo”, y de la liberación de la tensión a través de la violencia psicológica con comportamientos vigilantes como el descrito. También se observa la culpabilización de la víctima a través del pensamiento de no merecer este comportamiento “no sé qué te voy a hacer”, lo que, a su vez, puede interpretarse como amenaza de violencia física.

Además, se expresa un comportamiento protector al enviar a su primo: “Y atrás mío le había mandado al primo, el me alcanzó una parte y me quedé en la perimetral, nos quedamos sentados conversando”, para de alguna manera hacerle creer que la está cuidando y de esa forma camufla la agresión que había cometido al dejarla sola en una situación vulnerable (Cuervo y Martínez 2013). El cumplimiento del “castigo” por parte de la expareja a Doris es parte de la explosión de tensión, ya que fueron en repetidas ocasiones que le dijo que cumpliría en dejarla sola, causando malestar en momentos específicos y muy vulnerables para ella.

La fase de explosión de la tensión se evidencia cuando los victimarios cumplen con las amenazas a las víctimas, dejándolas solas en espacios peligrosos, restringiendo su movilidad, apelando a insultos y humillaciones. La acumulación de tensión es la fase más corta del ciclo de la violencia, sin embargo, en esta la vida de la víctima corre peligro.

3.4.2. “Todo va a estar bien ¿no?”. Fase de luna de miel

La idea de tener una pareja toda la vida nace de la forma en la que se han criado los hombres y las mujeres. Las segundas suelen creer que las relaciones son duraderas y que si ponen todo de sí las cosas van a mejorar (Cruz 2018), mientras que en los hombres se va formando la idea de cuidado y posesión (“eres mía”). Estos roles de género son reproducidos por algunas personas, lo que fomenta la idea del amor abnegado que lo puede todo y que amerita sufrir. Por eso, cuando una pareja está en el ciclo de la violencia en cada fase se forma un pensamiento en el imaginario social: ¿por qué no salir de ahí? Lo que impide que la víctima pueda salir de esta relación abusiva es la etapa que hace que esta vuelva a confiar en su agresor, creyendo que los comportamientos pueden y van a cesar (Rojas y Flores 2013; Hernández 2012; Cuervo y Martínez 2013).

Estas ideas se fomentan en la llamada la fase de luna de miel. En esta, el agresor promete no volver a cometer los episodios de abuso a través de las frases directas, mostrando arrepentimiento con frases como “perdóname”, “lo siento”, “no quería hacerlo” y acciones compensatorias (regalos, salidas) y haciendo que la víctima crea que su agresor puede

cambiar. Una vez proyectada en la víctima esta visión de negar o justificar la agresión, se enfocan más en los momentos buenos que ha tenido la pareja y que pueden ser ideales individuales para formar una relación duradera con miras a una familia. Según Cuervo y Martínez (2013), tales promesas u otras vivencias justifican la agresión y generan sentimientos de responsabilidad ante los episodios de violencia.

Una de las metas de algunas relaciones formales es establecer una familia. Aunque actualmente existen muchas variedades de ellas [con hijos, sin hijos, con matrimonio, sin él, homosexuales, homoparentales, etc.], sin embargo, hay una noción tradicional que persiste en el ideal de familia que prima en la sociedad: es esta idea de soportar todo de manera abnegada. La visión de la familia tradicional, siguiendo a Viveros (2010), proviene de la herencia occidental que le ha dado al hombre un lugar de representación de “Dios padre” y ha tenido un efecto simbólico en la subjetividad de los miembros de esta. El padre protege, provee, cuida, gobierna, sostiene y subyuga.

Esta idea vive todavía en algunos y algunas jóvenes. Ese es el caso de Doris, quien siente el peso familiar en su relación, debido a que sus familias se conocen por generaciones. Ella mantiene la ilusión hacia el futuro, a pesar de las infidelidades y las mentiras que han ocurrido en momentos anteriores.

Siempre me emociono con la idea de construir nuestras cosas juntos, el irnos de casa los dos, el que tenemos planificado todo, el que estaba planificado todo, el que nos veíamos juntos, sacando yo mi carrera, él también. A futuro, sí nos proyectamos así un futuro, hacia un futuro y siempre hablábamos de un futuro y pasó esto, ayer le llamé porque necesitaba una explicación, no sé [...] algo y me hizo sentir culpable (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023).

Doris ha vivido insultos, humillaciones, su vida y seguridad se han visto comprometidas durante años en esta relación. Una de las razones para dejar que esta persona ingrese a su vida constantemente es la idea de formar una familia, “sacando yo mi carrera, él también a futuro, sí nos proyectamos así, un futuro, hacia un futuro y siempre hablábamos de un futuro” (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023). El hecho de aferrarse a esa vivencia se relaciona con idea patriarcal de familia “para siempre” o el modelo tradicional familiar, que impide que la mujer pueda sentirse libre para buscar una nueva experiencia sentimental o personal (Viveros 2010). En la fase de luna de miel, no es obligatorio que el agresor ofrezca disculpas, a veces basta con que la agresión cese momentáneamente para que la víctima se forme ideas

erróneas del cambio en su pareja, justifique las acciones de abuso y continúe en la relación (Walker 1979).

La persona agresora cada vez se vuelve más irascible y la víctima se muestra más pasiva ante la agresión. Una muestra es este fragmento: “No decidí hablar en ese momento, sentí que, no decidí hablar, me fui a la finca de mis abuelitos, allá no hay señal [...] nos terminábamos alejando como un mes y nuevamente volvíamos” (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023). Dichas actitudes conllevan que cada vez se sienta menos autonomía; como mencionan Cuervo y Martínez, (2013) en la tercera fase, la de luna de miel, existe la dependencia y el temor de perder esta relación. También está la aceptación del hecho violento que puede también evidenciar, en concordancia con Scarf (2004), en los comportamientos de abuso emocional que hacen sentir a la víctima como responsable de la agresión “ya sé que me va a hacer sentir a mí siempre culpable porque lo he notado siempre me hace sentir culpable” (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023).

La fase de luna de miel en muchos casos es una época de tranquilidad, de calma. Sin embargo, suele ser momentánea. A medida que la pareja está en esta espiral de violencia, los episodios de luna de miel son cada vez más cortos, hasta que desaparecen y de esa forma pasan directamente de la tensión a la agresión (Cuervo y Martínez 2013; Yugueros 2015).

3.5. ¿Qué secuelas o huellas deja la violencia infligida por la pareja en la vida de las víctimas?

Leonor Walker (1979) y Cuervo y Martínez (2013), entre otros autores y otras autoras, han desarrollado estudios para saber qué secuelas deja en la mente el hecho de vivir violencia dentro de una relación afectiva. En tal sentido, se encontraron relevantes para este estudio con base en la evidencia empírica los términos “desesperanza aprendida”, “indefensión aprendida” y lo que Walker (1979) denominó “el síndrome de la mujer maltratada”. En este trabajo hemos observado cómo la VIP afecta de diferentes formas a las personas sin distinguir entre relaciones heterosexuales u homosexuales. Comenzaré con la forma en la que Pablo, expareja de Alfredo, constantemente lo culpabilizaba por cualquier reacción que este tuviera.

Una vez en la calle, estábamos en el auto de él, era de noche, le dije “por favor bajen la música” porque yo estaba escuchando audios que mando mi papá. Entonces él se enojó, era como las ocho de la noche. Me iba a dejar a la casa, me dejó en la occidental [lejos de su lugar de residencia], solo a las ocho y treinta, botado en la calle. Después que se fue me reclamó porque yo no le dije que vuelva para que me lleve (entrevista a Alfredo, febrero de 2023).

Los sentimientos de culpabilidad suelen ser uno de los factores que en la fase de luna de miel hacen que la víctima sienta la necesidad de aceptar y justificar la agresión de la pareja “Después que se fue me reclamó porque yo no le dije que vuelva para que me lleve” (entrevista a Alfredo, febrero de 2023). Cuanto más tiempo duren las relaciones abusivas, pueden aumentar las posibilidades de las secuelas tanto emocionales como en la salud mental y el bienestar emocional de las víctimas (Yugueros 2015; Ferrer y Bosch 2003; Delgado et al. 2007). Entre ellas, unas de las más relevantes son la depresión, la ansiedad y las conductas suicidas, como las ha vivido Doris.

De un rato a otro se terminó y entonces ahí me cogió muy fuerte. Incluso tuve intentos autolíticos el mes de [...] hace un año... en carnaval, por estas fechas, y es por eso que estas fechas me tocan mucho. Porque hace un año estuve sola le dije a mi mamá que me dejara, o sea, le dije que no quería salir de casa. Perdí el sentido de cuidar de mí, no comía, me dio anemia, me dio hasta... no sé, sentía como burbujas de aire en la garganta, no podía, no, no quería ni bañarme no salir de la cama ni de mi cuarto para nada (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023).

Para Rojas, Basurto y Villavicencio (2017), los sentimientos de poca estima, descuido de la apariencia personal y el bienestar físico responden a conductas suicidas: “sentía como burbujas de aire en la garganta, no podía, no, no quería ni bañarme no salir de la cama ni de mi cuarto para nada”. Castellví et al. (2016) confirmaron que existe un mayor riesgo de intentos de suicidio en jóvenes indiferentemente del sexo que hayan vivido VIP en comparación con las personas no expuestas.

La sensación de no ser escuchado, además de sentir que no hay escapatoria, es lo que se en su teoría de Leonor Walker (1979) considera parte de la desesperanza aprendida en el síndrome de la mujer maltratada. Esta sensación también lleva a las personas a sentir descontrol sobre su propia vivencia, a no ser dueña de su propio destino, tal como lo menciona Deza (2012), quien los nombra la acción y el no control del evento. Así lo observamos en el testimonio de Alfredo que al ser un hombre que viene de otra ciudad, cuando salía a conocer, divertirse y demás lo hacía solo con los y las amigas de Pablo, teniendo sensaciones de no poder complacer sus propias necesidades.

Es que no podía hablar con él porque no hablaba de él, él hablaba con él. Él era quien hablaba, él decía algo y yo tenía que hacer lo que él decía, yo nunca salí a Quito, aquí yo no salí a ninguna fiesta, yo no salí con ningún amigo, yo no salía a ningún parque, yo a ningún lado si

no era con él. En dos años que estuve en Quito yo no salía (entrevista a Alfredo, febrero de 2023).

Si a la víctima se le ocurre tener una manera de contener el evento, es ahí cuando la persona percibe las circunstancias explicándose el porqué. “Es que no podía hablar con él porque no hablaba de él, él hablaba con él, él era quien hablaba, él decía algo y yo tenía que hacer lo que él decía, yo nunca salí” (entrevista a Alfredo, febrero de 2023). En este caso, siguiendo a Cepeda (2017), se plantea que las respuestas de no reactividad no contribuyen a frenar la agresión, sino a disminuir el dolor. Alfredo no le decía nada a su pareja, no porque no quisiera sino porque hablar haría que la agresión escalara.

Transitar por las fases del ciclo de la violencia hace que la persona maltratada a medida que pasa el tiempo adopte una perspectiva pasiva ante la agresión. Ello provoca que cada vez resulte más difícil que la víctima se aleje de esta relación abusiva, ya que pueden existir sentimientos de falta de autonomía, temor hacia el agresor, preocupación por el bienestar de sus seres queridos y pocas redes de apoyo debido al aislamiento que provoca vivir bajo violencia (Scarf 2004; Rueda y Suárez 2023; Cepeda 2017). Ilustraré con el testimonio de Doris cada uno de estos argumentos.

Le llamé y me dice “estoy bien, estoy en el cumpleaños de mi papá”. También cumple el papá de él, el 15 de diciembre, y yo le digo “ah, qué chévere y todo eso”. Y me dice, “¿cuándo llegas?”. Le digo “mañana” y enseguida me colgó y me escribió un mensaje, que estaba ocupado y bla bla. En lo que yo me estaba regresando de la Sierra a la Costa vi un video que ella había subido [la chica con la que él que la engañaba] y estaba con toda la familia del papá, a pesar de que ya quedamos. Otra vez regresando [nuevamente a la relación], no decidí hablar en ese momento, no decidí hablar, me fui a la finca de mis abuelitos, allá no hay señal. Y me fui, y llegó a la finca y siempre es como que él ha tratado de involucrarse, nos hemos involucrado en esa parte de la familia. Es muy importante para nosotros eso, entonces fuimos allá y no hablamos del tema de lo que pasó y nada... nos terminábamos alejando como un mes y nuevamente volvíamos. Ya no es como que siento que ya sé lo que me va a responder, ya sé lo que me va a responder, ya sé que me va a hacer sentir a mí siempre culpable porque lo he notado siempre, me hace sentir culpable (entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023).

El hecho de sentirse culpable y evitar las situaciones de pelea también es una forma de continuar culpabilizándose ante la agresión, la humillación, la negligencia o los malos tratos por parte de una pareja abusiva, además de comenzar a presentarse la falta de autonomía. Sentirse poco merecedora de buenos tratos es una de las formas en la que se percibe a sí misma una persona que ha vivido VIP. También se puede ver reflejado de manera previa en

un autoconcepto infravalorado y la cosificación de su propio cuerpo, lo cual también se relaciona con los cánones de belleza que existen en una sociedad patriarcal.

Yo a él le veo como un hombre que llama mucho la atención porque nos ha pasado que estamos en un lugar y todas las personas, las chicas, se le quedan viendo o se le acercan, le preguntan cosas. Lo guardo, eso sí, me cuesta decir “sabes que llegamos a tal lugar y me incomodó que la chica te haya visto así”, no, eso me cuesta decirlo porque siento que me estoy denigrando, si es que yo le digo “oye me da inseguridad porque tú eres muy bonito y las chicas te quedan viendo así”. Entonces no, digo no, no, eso si no me animo a decirle, me lo guardo. No me animo. Incluso hablar de eso es como un auxilio [expresión de sorpresa], yo siento que todo se reduce a cómo yo me percibo como persona (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023).

En el relato de Hilda se evidencia la percepción de su propio cuerpo y la comparación con otros, “eso me cuesta decirlo porque siento que me estoy denigrando, si es que yo le digo oye me da inseguridad”; esto corresponde a la dimensión de la autoestima llamada autoconcepto la cual puede verse afectada al atravesar la violencia psicológica. Lo encontrado por Rojas, Basurto y Villavicencio (2017) coincide con este relato ya que las mujeres que se hayan visto expuestas a la violencia psicológica son propensas a que su autoestima decaiga, suelen sentir sentimientos de incomodidad y desamparo, y también la imposibilidad de expresar desacuerdos y necesidades propias. “No me animo. Incluso hablar de eso es como un auxilio, yo siento que todo se reduce a cómo yo me percibo como persona” (entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023).

Vivir VIP puede dejar secuelas emocionales que traspasan las barreras del tiempo y se acompañan con ideas recurrentes que van creando en las personas percepciones distorsionadas sobre sí mismas. Tales ideas son la culpa, la confusión y la ira, que ya fueron experimentadas en la fase de tensión y se van acrecentando durante la fase de explosión con episodios cada vez más fuertes y violentos (Safranoff 2017; Santandreu y Ferrer 2014). Estas formas de autoculparse influyen en la manera en la que se autoperciben como seres humanos, viéndose incapaces de recibir un trato digno por parte de su pareja, una sensación que llega a impregnarse inclusive en la forma en la que se miran como seres sociales.

Conclusiones

La presente tesina tuvo como objetivo principal describir la violencia de pareja en relaciones afectivas, actuales o pasadas, de jóvenes que están cursando estudios universitarios y retratar las secuelas emocionales que estos vínculos dejaron en ellos y ellas. El presente trabajo respondió la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son las formas de violencia que experimentan o han experimentado algunos jóvenes universitarios ecuatorianos y qué secuelas emocionales han dejado en ellos? En este estudio cualitativo se comprobó que la violencia experimentada en las relaciones de pareja dejó secuelas emocionales que van configurando su manera de comprender tanto los vínculos afectivos actuales y futuros, como la perspectiva de la violencia infligida por la pareja para los participantes.

Tras analizar el marco contextual que recoge las estadísticas nacionales de violencia de género, se determinó que el rango de edad que mayor sufre este problema es el que va de los 18 a los 29 años. Las historias de vida aquí recogidas, aunque solamente pertenecen a la provincia Pichincha, también lo confirman. En esa misma línea, la evidencia empírica en relación con el marco teórico elaborado para el estudio permite señalar que aspectos como la dominación masculina y los estereotipos perpetúan la violencia de género, las visiones de masculinidad y feminidad que son características de la sociedad latinoamericana y la visión patriarcal que esta sigue reproduciendo en las nociones de relación afectiva, qué conlleva y qué tipos de relaciones afectivas pueden existir.

Una particularidad del análisis que se presentó en la tesina fue dividir las relaciones afectivas en formales e informales; se determinó que ambas categorías comparten normas, acuerdos implícitos y explícitos. En ambas relaciones la ruptura de los acuerdos establecidos puede denotar una advertencia sobre el comienzo de abuso emocional ya que están invalidando los sentimientos y demandas de la parte afectada en la pareja.

Los hallazgos obtenidos acerca de la violencia infligida por la pareja a partir del estudio permiten afirmar que las manifestaciones más comunes son la violencia física, la psicológica, la sexual y la económica. Para evidenciar cómo las diferentes violencias afectan la vida de las personas se utilizó la teoría de Leonor Walker (1979) que ofrece una visión de la dificultad para identificar la violencia vivida y poder salir de una relación violenta. Un elemento importante sobre el ciclo de la violencia y acerca de las secuelas emocionales que van desde la pérdida de autonomía, visión de túnel, sentimientos de desesperanza hasta las condiciones que la víctima toma ante la dominación (resignación), además el modo de supervivencia para

poder llevar el dolor que causa la VIP en la relación afectiva. También se corroboró que una vez que el ciclo de violencia se vuelve cotidiano, y esta violencia se naturalizada y justificada, se ocasiona la pérdida de sentimientos de autovaloración lo cual es determinante para la sumisión de la víctima ante la agresión.

A través de la investigación se determinó que la violencia está normalizada en cualquier tipo de relación, no solo en relaciones formales. Esto puede estar relacionado con la búsqueda del amor, a través del amor romántico, los roles de género, y la idealización de patrones culturales ya que refuerzan la idea de abnegación de la pareja. Se comprobó además que los procesos de culpa y de infravaloración refuerzan los tipos de violencia en las relaciones de pareja.

Para culminar el presente trabajo, se recomienda seguir explorando las secuelas emocionales que la violencia de pareja deja en jóvenes que las han vivido en sus relaciones afectivas y cómo esto impacta su desarrollo humano integral. Si bien el estudio estuvo centrado en los casos escogidos y solo representa una visión específica del problema, las cifras revisadas permiten afirmar que se trata de un problema que afecta en su mayoría a mujeres en todo el país, ya que todavía se mantienen aspectos estructurales que imposibilitan erradicar completamente la violencia en las relaciones de pareja. Se necesita revisar este fenómeno a mayor profundidad de cara a plantear más políticas públicas dirigidas a erradicar completamente la violencia y en particular pensadas jóvenes tomando en cuenta relaciones no heteronormativas.

Referencias

- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). 2023. “Violencia de género”. <https://lc.cx/uco32o>
- Alberdi, Inés, y Natalia Matas. 2002. *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Alcántara, Hernán, y Melissa García. 2017. “Vivir en unión libre, en soltería o tener un free: ¿cuál es la actitud de hombres y mujeres de Pachuca y La Ciudad de México hacia las relaciones formales e informales?”. *UARICHA* 14 (34): 58-69. <https://lc.cx/xElkIN>
- Arnett, Jeffrey Jensen. 2000. “Emerging Adulthood: A Theory of Development from the Late Teens through the Twenties”. *American Psychologist* 55 (5): 469-480. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.55.5.469>
- Asamblea General de la ONU. 1948. “Declaración Universal de Derechos Humanos”. París, 10 de diciembre. <https://lc.cx/tlKAbY>
- 1979. “Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. Resolución 34/180, 18 de diciembre. <https://lc.cx/qQBrcA>
- Badilla, Beatriz. 1986. “Automedicación y sus riesgos. La educación al paciente”. *Revista Costarricense de Ciencias Médicas* 7 (2): 123-125. https://lc.cx/1_q0Tm
- Boira, Santiago, Elisa Chilet-Rosell, Sofía Jaramillo-Quiroz y Jessica Reinoso. 2017. “Sexismo, pensamientos distorsionados y violencia en las relaciones de pareja en estudiantes universitarios de Ecuador de áreas relacionadas con el bienestar y la salud”. *Universitas Psychologica* 16 (4): 1-12. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-4.spdv>
- Bourdieu, Pierre. 1999. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bringas Molleda, Carolina, Cristina Estrada Pineda, Javier Suárez Álvarez, Andrea Torres, Javier F. Rodríguez Díaz, Eduardo García Cueto y Luis Rodríguez Franco. 2017. “Actitud sexista y trascendente durante el noviazgo entre universitarios latinoamericanos”. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud* 8 (1): 44-55. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2017.08.005>
- Cariño Trujillo, Carmen. 2019. “Colonialidad del poder y colonialidad del género. Sentipensar las luchas de mujeres indígenas en Abya Yala desde los mundos en relación”. *Revista de Sociología* 28: 27-48. <https://doi.org/10.15381/rsoc.v0i28.16894>
- Casique, Irene. 2010. “Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia”. *Revista Mexicana de Sociología* 72 (1): 37-71. <https://lc.cx/C0yGaR>
- Cepeda, Pamela. 2017. “Análisis de la relación entre la indefensión aprendida y el femicidio”. Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- COIP (Código Orgánico Integral Penal). 2014. Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero. <https://lc.cx/HFwtje>
- Consejo de Educación Superior. 2015. “Reglamento de Sanciones”. Distrito Metropolitano de Quito, 27 de mayo. https://lc.cx/P1-A_g
- Consejo Nacional de Planificación. 2018. “Toda una vida. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021”. <https://lc.cx/v2Ud3a>

- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Registro Oficial 449, 20 de octubre.
<https://lc.cx/g3XTJq>
- Cruz, Cinthia. 2018. “El amor romántico, los estereotipos de género y su relación con la violencia de pareja”. En *Aportaciones actuales a la psicología social volumen IV*, editado por Rolando Díaz, Isabel Reyes y Fuensanta López, 459-474. Ciudad de México: Asociación Mexicana de Psicología Social.
- Cuervo, Mónica, y John Martínez. 2013. “Descripción y caracterización del ciclo de violencia que surge en la relación de pareja”. *Tesis Psicológica* 8 (1): 80-88.
<https://lc.cx/YgxwYX>
- Decreto Ejecutivo 620/2007. Se declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres. Registro Oficial 174, 20 de septiembre. <https://lc.cx/n3MgW9>
- Del C. Saeteros, Rosa, Diana Ochoa, Eida Ortiz, and Angela Granizo. “Acoso Sexual En Estudiantes Ecuatorianos de Educación Superior.” *Revista Científica Hallazgos* 21 7, no. 3 (n.d.): 237–51. <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/590/556>
- Delgado, Carmen, Ana Torralba, Loreto Torres, María Martín, Beatriz Palacios, Juan Plaza, Pedro Sendín, María Pérez, Ignacio Revuelta y María Sánchez. 2007. “Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género”. *Revista de Investigación Educativa* 25 (1): 187-217. <https://lc.cx/0Ep-Ha>
- Delgado, María, María Sánchez y Paula Fernández. 2012. “Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer”. *Universitas Psychologica* 11 (3): 769-777. <https://lc.cx/I3AQwy>
- Deza, Sabina. 2012. “¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones violentas?” *Avances en Psicología* 20 (1): 45-55. <https://lc.cx/yHZwga>
- EQD Consultores, Andrés Mideros y Salomé Vacacela. 2021. “Datos de la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y de feminicidio”. <https://lc.cx/EzTMbp>
- Espinoza Moraga, Soraya, Ramón Vivanco Muñoz, Alex Veliz Burgos y Antonio Vargas Peña. 2019. “Violencia en la familia y en la relación de pareja en universitarios de Osorno, Chile”. *Polis* 52: 122-139.
<https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2019-N52-1371>
- Ferrer, Victoria, y Esperanza Bosch. 2003. “Algunas consideraciones generales sobre el maltrato de mujeres en la actualidad”. *Anuario de Psicología* 34 (2): 203-213.
<https://lc.cx/kX411w>
- Fiscalía General del Estado. 2022. “Violencia de género”. https://lc.cx/kV48s_
- Galtung, Johan. 2016. “La violencia: cultural, estructural y directa”. *Cuadernos de Estrategia* 183: 147-168. <https://lc.cx/E68m8F>
- García-Cueto, Eduardo, Francisco Javier Rodríguez-Díaz, Carolina Bringas-Molleda, Javier López-Cepero, Susana Paíno-Quesada y Luis Rodríguez-Franco. 2015. “Development of the Gender Role Attitudes Scale (GRAS) amongst Young Spanish People”. *International Journal of Clinical and Health Psychology* 15 (1): 61-68.
<https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2014.10.004>
- Gómez, Fabiola, Jaime Barrientos, Mónica Guzmán, Manuel Cárdenas y Joaquín Bahamondes. 2017. “Violencia de pareja en hombres gay y mujeres lesbianas

- chilenas: un estudio exploratorio”. *Interdisciplinaria* 34 (1): 57-72.
<https://lc.cx/8QwqAw>
- Guillén Verdesoto, Ximena, Juana Ochoa Balarezo, Gustavo Delucchi, Elizabeth León Mayer y Jorge Folino. 2021. “Celos y violencia en parejas de estudiantes de la Universidad de Cuenca, Ecuador”. *Ciencias Psicológicas* 15 (1): 1-17.
<https://doi.org/10.22235/cp.v15i1.2353>
- Hernández, Joaquín. 2012. “Las relaciones afectivas y los procesos de subjetivación y formación de la identidad en el bachillerato”. *Perfiles Educativos* 34 (135): 116-131.
<https://lc.cx/dg9EI->
- Hernández, Alicia, and José Gonzáles. 2015. “Los Roles y Estereotipos de Género En Los Comportamientos Sexuales de Jóvenes de Coahuila, México: Aproximación Desde La Teoría Fundamentada.” *Ciencia Ergo Sum* 23 (2): 112–20.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/104/10446094003/html/index.html>.
- Ibáñez, Daniel Barredo. 2017. “La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios”. *Estudios Feministas* 25 (3): 1313-1327.
<https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n3p1313>
- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). 2019. “Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU)”.
<https://lc.cx/oaNctD>
- Ley N° 297. Ley Orgánica de Educación Superior. 2018. Registro Oficial Suplemento 298, 12 de octubre. <https://lc.cx/fzvwwi>
- Ley N°175/2018. 2018. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Registro Oficial Suplemento 175, 5 de febrero. <https://lc.cx/k7smcr>
- Marcano, Anaid, y Yrali Palacios. 2017. “Violencia de género en Venezuela. Categorización, causas y consecuencias.” *Comunidad y Salud* 15 (1): 57–73.
- Márquez, Arianna, María Lara, Chabely Torriente y Karla Valdés. 2020. “¿Qué significa ser novios? Una mirada psicosocial del noviazgo en adolescentes mexicanos”. *Políticas Sociales Sectoriales* 6: 636-652. <https://lc.cx/i4F2Fe>
- Molina Giraldo, Estefanía. 2019. “Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia”. *Tempus Psicológico* 2 (1): 15–36.
<https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.1.2149.2019>.
- Morales, Nayda, y Vivian Rodríguez. 2012. “Experiencias de violencia en el noviazgo de mujeres en Puerto Rico1”. *Revista Puertorriqueña de Psicología* 23: 57–90.
- Mateo del Pino, Ángeles. 2021. “Las tramas de la heteronormatividad y el patriarcado: 1977, de Peque Varela”. *Clepsydra. Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista* 21: 305-308. <https://doi.org/10.25145/j.clepsydra.2021.21.14>
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. 2023. “La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es una prioridad para el Estado”. Acceso el 4 de marzo de 2023. <https://lc.cx/SzHNi3>
- Muñoz, Sandra, y Tania Rodríguez. 2020. “Narrativas de la violencia bidireccional de parejas heterosexuales en el contexto doméstico”. *Integración Académica en Psicología* 8 (24): 83-89. <https://lc.cx/6GNet3>

- OEA (Organización de Estados Americanos). 1994. “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará)”.
- OMS (Organización Mundial de la Salud). 2013. “Comprender y abordar la violencia contra las mujeres”. <https://lc.cx/0ebW5d>
- 2021. “Violencia contra la mujer”, 8 de marzo. <https://lc.cx/s6SXxD>
- ONU Mujeres. 1995. “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. <https://lc.cx/ORU6lh>
- 2022. “Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas”. Acceso el 4 de marzo de 2023. <https://lc.cx/CQXdBF>
- Pacheco, Agustín. 2016. “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”. *Política y Cultura* 46: 7-31. <https://lc.cx/BVqJGJ>
- Pérez García, Martha Estela, y Sandra Adriana Leal Larrarte. 2017. “Las telenovelas como generadoras de estereotipos de género: el caso de México”. *Anagramas. Rumbos y Sentidos de la Comunicación* 16 (31): 167-185. <https://doi.org/10.22395/angr.v16n31a7>
- Ponce-Díaz, Carlos, Jesús Aiquipa Tello y Manuel Arboccó de los Heros. 2019. “Dependencia emocional, satisfacción con la vida y violencia de pareja en estudiantes universitarias”. *Propósitos y Representaciones* 7: 1-15. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7nSPE.351>
- Póo, Ana María, y Beatriz Vizcarra. 2008. “Violencia de pareja en jóvenes universitarios”. *Terapia Psicológica* 26 (1): 81-88. <https://doi.org/10.4067/S0718-48082008000100007>
- Redondo Pacheco, Jesús, Cándido José Inglés Saura y Karol Lizeth García Lizarazo. 2017. “Papel que juega la edad en la violencia en el noviazgo de estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga”. *Diversitas* 13 (1): 41-54. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2017.0001.03>
- Reina, Johanna. 2021. “Relación entre violencia de género por la pareja y apoyo social en mujeres colombianas. Análisis con perspectiva de género”. *Cuadernos de Trabajo Social* 34 (2): 301-15.
- Rodríguez Hernández, Karla Jazmín y Adriana Rodríguez Barraza. 2021. “Violencia de género en instituciones de educación superior”. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores* 8: 1-22. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2567>
- Rojas, José, y Alicia Flores. 2013. “El noviazgo y otros vínculos afectivos de la juventud mexicana en una sociedad con características posmodernas”. *Revista de Psicología de La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo* 10 (23): 120-139. <https://lc.cx/i5IebG>
- Rojas, José, Ismael Rojas, Rebeca Meza y Adriana Villalobos. 2020. “Violencia de parejas gay y en hombres que tienen sexo con hombres: una revisión sistemática exploratoria”. *Revista Criminalidad* 63 (1): 173-186. <https://lc.cx/p1IPMF>
- Rojas, Lisseth, María Basurto y Carmita Villavicencio. 2017. “Violencia psicológica y autoestima en el noviazgo”. *Conference Proceedings* 1 (1): 76-79. <https://lc.cx/mmH5A4>

- Rojas, Rodrigo, Gabriela Galleguillos, Palina Miranda y Jacqueline Valencia. 2013. “Los hombres también sufren. estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja”. *Vanguardia Psicológica* 3 (2): 150-159. <https://lc.cx/XV6cac>
- Rueda, Kati, y Andrea Suárez. 2023. “Relación entre la ideación suicida y violencia de parejas en redes sociales en adolescentes”. *Psicología UNEMI* 7 (12): 77-87. <https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol7iss12.2023pp77-87p>
- Safranoff, Ana. 2017. “Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?”. *Salud Colectiva* 13 (4): 611-632. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>
- Sánchez, Christian. 2022. “Violencia a mujeres en las universidades de Ecuador”. *El Mercurio*, 26 de abril. <https://lc.cx/R9N0mT>
- Sardiña, Marina. 2021. “La violencia de género se perpetúa: una de cada tres mujeres sufre agresiones a lo largo de su vida”. *France 24*, 10 de marzo. <https://lc.cx/zab76w>
- Scarf, Maggie. 2004. *Secrets, Lies, Betrayals*. Nueva York: Ballantine Books.
- Sebastián, Julia, Beatriz Ortiz, Macarena Gil, Marga Gutiérrez del Arrollo, Alba Hernáiz y Juan Hernández. 2010. “La violencia en las relaciones de pareja de los jóvenes. ¿Hacia dónde caminamos?”. *Clínica Contemporánea* 1 (2): 71-83. <https://doi.org/10.5093/cc2010v1n2a1>
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. 2017. “Evaluación operativa y de resultados del ‘Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres de Ecuador’ 2008-2017”. <https://lc.cx/Pstpha>
- SENESCYT (Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación). 2020. “Protocolo de prevención y atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación, basada en género y orientación sexual en los institutos superiores públicos”. <https://lc.cx/e5Ffge>
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas). 2013. “El noviazgo”. <https://lc.cx/ZHkwsq>
- Universidad Veracruzana. 2013. “Violencia en el noviazgo”. <https://lc.cx/iPJpF->
- Varela, Nuria. 2008. *Íbamos a ser reinas*. Barcelona: Penguin Random House.
- Verma, Sanju, and Manju Gera. 2014. “Learned Helplessness in Adolescents.” *International Journal of Science and Research (IJSR)* ISSN (Online): 2319-7064 3 (7): 930–32. <https://www.ijsr.net/archive/v3i7/MDIwMTQxMDU0.pdf>.
- Viveros, Edison. 2010. “Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: reflexiones útiles para Latinoamérica”. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* 31: 388-406. <https://lc.cx/AymOID>
- Walker, Leonor. 1979. *Battered Woman*. Nueva York: Harper y Row Publishers.
- Yugueros, Antonio. 2015. “Mujeres que han padecido malos tratos en las relaciones de pareja: el ciclo de la violencia”. *Revista Poiésis* 30: 13-19. <https://lc.cx/UcoxzW>

Entrevistas

- Entrevista a Alfredo, 14 febrero de 2023.
Entrevista a Doris, 14 de febrero de 2023.

Entrevista a Hilda, 11 de febrero de 2023.
Entrevista a Patricio, 12 de febrero de 2023.